

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 21:00 hrs. veintiún horas, del día viernes 04 cuatro de Noviembre del año 2022 dos mil veintidós, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 treinta y tres - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 04 de noviembre de 2022

Página 1 de 171

Secretaría General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/mlrn/hjvr

Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 14 catorce, Integrantes de este Ayuntamiento (Mas tarde se incorpora la C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona y justifica la C. Regidora Mónica Reynoso Romero), por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Secretaria, muy buenas tardes a todos compañeros Regidores. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 33 treinta y tres, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** En este momento pongo a consideración de este pleno un oficio que suscribe la C. Mónica Reynoso Romero, Regidora de este Ayuntamiento que a la letra dice: *Por este medio le envío un cordial y respetuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta presente ante el H. Pleno del Ayuntamiento para su aprobación la solicitud de justificación de inasistencia en la presente sesión extraordinaria de ayuntamiento número 33 a celebrarse el día 4 de Noviembre de la presente anualidad, lo anterior de conformidad a lo estipulado por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en virtud de que por compromisos personales*

*adquiridos con anterioridad no me es posible estar presente. Sin más por el momento y en espera de la atención que brinde a la presente me despido quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto. Lo suscribe Mónica Reynoso Romero. Sin anexo alguno. Pongo a su consideración la solicitud de justificación de inasistencia a esta sesión para que quienes estén a favor de otorgar la justificación lo manifiestan levantando su mano... **13 votos a favor, 1 voto en contra del C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. Aprobado por mayoría absoluta. - - - - -***

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Dictamen que emite la convocatoria pública abierta y autoriza las reglas de operación para el programa “TECHO DIGNO 2022” y la recepción, ampliación de ingreso a la partida 04-01-02-01 y la asignación de incremento a la partida 441. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra.

CUARTO.- Iniciativa de decreto que emite la convocatoria pública abierta y autoriza las reglas de operación para el programa retiro voluntario 2022 – 2023 a los servidores públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. - - - - -

QUINTO.- Dictamen de la comisión edilicia permanente de obras públicas, planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra que aprueba los techos financieros informados por el área técnica C. Arq. Miriam Salome Torres Lares Coordinadora General de Gestión de la Ciudad y el C. Arq. Joe Ronal Ángeles Pedrosa, Director de Obras Públicas, provenientes de recursos del programa de obra pública original presupuestada, etiquetado, recursos federales, recursos de fortalecimiento, FORTAMUN; y no etiquetado, recursos fiscales. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. - -

SEXTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

Queda a su consideración el orden del día para que quienes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos lo manifiestan levantando su mano...**14 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen que emite la convocatoria pública abierta y autoriza las reglas de operación para el programa “TECHO DIGNO 2022” y la recepción, ampliación de ingreso a la partida 04-01-02-01 y la asignación de incremento a la partida 441. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra.

C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*(Previo a dar lectura a la iniciativa, les comparto un anexo que hizo falta adjuntar)*

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

P R E S E N T E Quienes motivan y suscriben los **CC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, RAUL CHÁVEZ GARCÍA, BETSY MAGALI CAMPOS CORONA y SARA MORENO RAMÍREZ** con el carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Participación Ciudadana y Vecinal y Reglamentos y Gobernación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado de manera conjunta, presentando **DICTAMEN QUE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA Y AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA “TECHO DIGNO 2022” Y LA RECEPCIÓN, AMPLIACIÓN DE INGRESO A LA PARTIDA 04-01-02-01 Y LA ASIGNACION**

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 04 de noviembre de 2022

Página 5 de 171

Secretaría General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/mlrn/hjvr

DE INCREMENTO A LA PARTIDA 441, mismo que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación

en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas. III.- El artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal en la fracción II, segundo párrafo, menciona que si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos municipal resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación de los ingresos adicionales o en su caso la compensación mediante reducciones en otras previsiones de gasto, en las que habrá de soportarse el nuevo gasto, siempre y cuando no se altere el balance presupuestario. IV.- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. V.- El artículo 37 del mismo

ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal. **VI.- El Plan Municipal De Gobernanza Y Desarrollo(PMGyD) Visión 2030, es un plan alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal y a los Objetivos del Desarrollo Sustentable ODS, utilizando el sistema de Indicadores de la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sustentables ICES. Los ejes de desarrollo de este plan son los mismos ejes sectorial del Plan Estatal de Jalisco. **EJE 1 DESARROLLO SOCIAL.** En nuestra Ciudad, existe una interrelación entre pobreza por ingresos y espacio humano habitable, esto mismo se correlaciona en asistencia escolar y en provisión de los servicios de salud, pues la ubicación juega un rol fundamental en el desarrollo social de los entornos habitables. Por eso es que el Objetivo de este eje será el de reducir la brecha de desigualdad de los entorno urbanos en la ciudad, así como el de las tres delegaciones del municipio, mejorando los entornos a través de la introducción paulatina de los servicios públicos en asentamientos humanos informales y con precariedad urbana, y generar una estructura urbana que acerque equipamientos y sectores de negocios a**

las viviendas periféricas, para incentivar al circulante de capitales de la zona y contribuir a la disminución de la desigualdad por ingresos.

N°	EJE DEL PLAN ESTATAL Y MUNICIPAL	ODS VINCULADA	TEMATICA DEL SISTEMA DE INDICADORES	COORDINACIÓN GENERAL VINCULADA
1	Desarrollo social	1.Fin de la Pobreza 2.Hambre Cero 3.Salud y Bienestar 4.Educación y Calidad	Desigualdad Urbana, Educación, Salud	Construcción de Comunidad

VII.- Que el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, reconoce el derecho de las familias Zapotlenses de disfrutar de vivienda digna y decorosa es por ello que, comprometidos con la justicia social y la igualdad de oportunidades de su población busca la constante mejora a través de acciones que promueven una mejor calidad de vida. “Techo Digno 2022” es un programa municipal, implementado con el objetivo del mejoramiento de vivienda para combatir la pobreza y marginación del municipio. VIII.- Que a través de “Techo Digno 2022”, se proyecta el otorgamiento de alrededor de 2664 láminas beneficiando a 425 o más familias de mayor pobreza patrimonial primordialmente en las zonas donde existen viviendas carentes de techo pertenecientes a las colonias de la cabecera municipal, agencias y delegaciones de este

municipio, con la finalidad de cubrir dormitorios, baños, cocinas y comedores, mejorando la condición de espacios interiores.

IX.- *Que el programa “Techo Digno 2022”, se encuentra a cargo de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, que ejercerá dicho programa a través de la partida presupuestal “441 Ayudas Sociales a Personas” por la cantidad de \$1´000,000.00 (Un millón de pesos M/N), que será entregado a los beneficiarios en especie de hasta 8 láminas de 3.05 m de largo por 0.80 metros de ancho y cubrir un máximo de 20 metros cuadrados de techo. Al efecto, hacemos de su conocimiento los siguientes: **ANTECEDENTES** :1.- Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 21 celebrada el día 17 de octubre del 2022, en el punto número 12 del orden del día, se desahogó una iniciativa de acuerdo con el rubro: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROGRAMA “TECHO DIGNO”**. La cual fue aprobada por mayoría absoluta con el voto de 15 Regidores; En cuyo punto de acuerdo se refiere: **“UNICO**: Se turne a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como convocante para que se avoque al estudio de la suficiencia presupuestal y su dictaminación, y como coadyuvantes a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación y Participación Ciudadana y Vecinal, para el estudio de las*

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 04 de noviembre de 2022

Página 10 de 171

Secretaría General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/mlrn/hjvr

*Reglas de Operación”. 2.- En ese tenor, es que mediante notificación número NOT/313/2022, suscrita por la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez en su carácter de Secretaria General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, se recibió en la Sala de Regidores, dirigido al primero de los suscritos en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, ahora bien, en atención a la misma fue que convoque a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de referencia como convocante y a las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal así como a la de Reglamentos y Gobernación a efecto de la primera comisión nombrada se avocara al conocimiento y estudio de la suficiencia presupuestal y dictaminación, así como a las comisiones restantes a efecto de que se avocarán el estudio de la Convocatoria y análisis de las Reglas de Operación propuestas. 3.- En dicha sesión de comisiones se expusieron dos temas, a tratar: a).- El Estudio, análisis y aprobación de la Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa **“TECHO DIGNO 2022”**. b).- Recepción del ingreso excedente de la recaudación en el Rubro de Derechos en la cuenta 04-01-02-01 de Concesión de Estacionómetros, la participación del 30% por parte de la OPD Administración de*

*Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la que se estima recibir la cantidad de \$1,710,228.19 (un millón setecientos diez mil doscientos veintiocho pesos 19/100 M. N.), al mes de diciembre, de los cuales ya se tiene ingresada la cantidad de \$1,466,871.89 (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos 89/100 M. N.), correspondiente al periodo de enero a octubre del presente, quedando pendiente de ingresar la cantidad de \$ 243,356.30 (doscientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y seis pesos 30/100 M. N.), correspondiente al periodo de octubre a diciembre del presente año. **PRIMER TEMA:** Insertamos al presente dictamen la **CONVOCATORIA** respectiva, así como las **REGLAS DE OPERACIÓN:** El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco a través de la Coordinación General de Construcción de Comunidad. C O N V O C A a la ciudadanía en general a participar en el programa “**Techo Digno 2022**”, el cual tiene como objetivo beneficiar a 425 o más familias de mayor pobreza patrimonial primordialmente en las zonas donde existen viviendas carentes de techo pertenecientes a las colonias de la cabecera municipal, agencias y delegaciones de este municipio, con la finalidad de cubrir dormitorios, baños, cocinas y comedores, mejorando la condición de espacios interiores, bajo las siguientes: **BASES:***

PRIMERA. De los participantes: 1. Personas consideradas con mayor pobreza patrimonial primordialmente en las zonas donde existen viviendas carentes de techo. 2. Que habiten en la cabecera municipal, poblaciones de las agencias y delegaciones municipales en situación de vulnerabilidad y rezago social. 3. Solicitantes con dependientes adultos mayores. 4. Donde exista hacinamiento de personas 5. Colonias y localidades del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con carencias de servicios básicos. 6. Presentar oficio de solicitud de apoyo ante la Coordinación General de Construcción de Comunidad. **SEGUNDA. Requisitos de participación:** 1. Oficio de solicitud de apoyo en formato libre que contenga como mínimo lo siguiente: a) Contener los datos generales del solicitante. b) Dirigido al Presidente Municipal. c) Mencionar en el cuerpo del oficio que se solicita el apoyo con láminas para su vivienda. d) Mencionar datos exactos del área que requieren atender. e) Anexar evidencia fotográfica del área a atender. f) Presentar identificación oficial, que acredite la identidad del interesado. g) Comprobante de domicilio del interesado. **TERCERA. Tipo de apoyo:** 1.- El apoyo será otorgado a cada beneficiario directo para ser colocado en su vivienda y cubrir un máximo de 20 metros cuadrados de techo, equivalente hasta 8 láminas de 3.05 m de largo por 0.80 metros de ancho, de primera, galvanizada,

acanalada, calibre 32, con garantía del fabricante. 2.- Las áreas de techo a cubrir con láminas de las viviendas serán prioritariamente en espacios destinados a: I. Dormitorio II. Baño. III. Cocina y/o IV. Comedor **QUINTA. Recepción de solicitudes.** 1.- A partir de la emisión de la convocatoria hasta el viernes 18 de noviembre del presente año se recibirán los documentos en la oficina de Proyectos y Programas Sociales, ubicada en la Unidad de Participación Ciudadana, ubicada en Palacio Municipal , calle Colón #62 Col. Centro, Zapotlán el Grande, de 08:30 A 15:00 hrs. **SEXTA. Evaluación de solicitudes.** 1.- La Coordinación General de Construcción de Comunidad será la encargada de validar las solicitudes en orden de prioridad de atención a la necesidad de infraestructura y entrega de solicitud, determinando cuales cumplen con los requisitos expedidos en las Reglas de Operación para posteriormente entregar al Consejo Regulator para que determine quienes serán las personas beneficiadas. **SÉPTIMA. Notificación.** 1.- La inclusión o negativa de ingreso al programa deberá ser notificada por la Coordinación General de Construcción de Comunidad a los solicitantes a través de los medios que estime convenientes, garantizándose que todos los solicitantes sean notificados. Cualquier duda u omisión que no se haya especificado quedará a cargo del Consejo Regulator para tomar las decisiones

correspondientes. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. **REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA “TECHO DIGNO” 2022” PROGRAMA “TECHO DIGNO” REGLAS DE OPERACIÓN INDICE** I. INTRODUCCIÓN. II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA. III. PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE EL PROGRAMA. IV. OBJETIVOS DEL PROGRAMA. V. POBLACIÓN POTENCIAL. VI. CARACTERÍSTICAS DEL SUBSIDIO. VII.- BENEFICIARIOS. VIII. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS. VIX. CAUSALES DE BAJA DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS, CANCELACIÓN Y/O DEVOLUCIÓN DEL APOYO. X. OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA. XI. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO. XII. DE LA COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS. XIII. DEL CONSEJO REGULADOR DEL PROGRAMA. XIV. TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS. XV. QUEJAS Y DENUNCIAS. XVI. DE LA SUPLETORIEDAD, **I.- INTRODUCCIÓN.** El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, reconoce el derecho de las familias Zapotlenses de disfrutar de vivienda digna y decorosa es por ello que, comprometidos con la justicia social y la igualdad de oportunidades de su población busca la constante mejora a través de acciones que promueven una mejor calidad

de vida. Por esta razón el programa “Techo Digno 2022”, es implementado con el objetivo del mejoramiento de vivienda para combatir la pobreza y marginación del municipio. El apoyo consiste en otorgar alrededor de 2664 láminas beneficiando aproximadamente a 425 o más familias pertenecientes a las colonias de la cabecera municipal, poblaciones tradicionales de las agencias y delegaciones de este municipio, con la finalidad de cubrir dormitorios, baños, cocinas y comedores, mejorando la condición de espacios interiores. **II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA. Nombre del programa:** “Techo Digno 2022”¹ **Dependencia responsable:** Coordinación General de Construcción de Comunidad. **Área ejecutora:** Unidad de Partición Ciudadana **Tipo de apoyo:** En especie. **Presupuesto a ejercer:** \$1’000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M/N) **Denominación de la partida presupuestal:** Partida 441. Ayudas Sociales a Personas. **Vigencia:** Desde la emisión de la convocatoria hasta el viernes 18 de noviembre. **III.- PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE EL PROGRAMA.** Familias que habiten en la cabecera municipal, poblaciones de las agencias y delegaciones municipales en situación de vulnerabilidad y rezago social. **IV.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA.** Beneficiar a los ciudadanos más vulnerables, que cumplan con los requisitos de las reglas de operación aquí descritas, ubicados dentro del territorio de

Zapotlán el Grande, Jalisco. **V.- POBLACIÓN POTENCIAL.** El presente programa está dirigido a la población con mayor pobreza patrimonial: a) Solicitantes con dependientes económicos con discapacidad b) Jefas de familia c) Solicitantes con dependientes económicos adultos mayores d) Donde exista hacinamiento de personas; y/o **VI. CARACTERÍSTICAS DEL SUBSIDIO.** Tipo de apoyo: * El apoyo será otorgado a cada beneficiario directo para ser colocado en su vivienda y cubrir un máximo de 20 metros cuadrados de techo, equivalente de hasta 8 láminas de 3.05 m de largo por 0.80 metros de ancho. * Las características de las láminas deberán ser de material de primera, galvanizada, acanalada, calibre 32, con garantía del fabricante. *Las áreas de techo a cubrir con láminas de las viviendas serán prioritariamente en espacios destinados a: V.- Dormitorio VI. Baño. VII Cocina y/o VIII. Comedor **VII.- BENEFICIARIOS.** Serán beneficiarias del programa, todas aquellas personas consideradas por medio de un estudio socioeconómico con mayor pobreza patrimonial, primordialmente en las zonas donde existen viviendas carentes de techo digno. Se tendrá un orden para el criterio de priorización. a) Los de mayor pobreza patrimonial b) Solicitantes con dependientes económicos con discapacidad c) Jefas de familia d) Solicitantes con dependientes económicos adultos mayores e) Donde existan

hacinamientos de personas; y/o **REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A RECIBIR EL APOYO.** a) Encontrarse en situación vulnerable lo cual se comprobará mediante un estudio socioeconómico que llevara a cabo el área de participación ciudadana a través del promotor que se designe. b) Presentar oficio de solicitud de apoyo ante la Coordinación General de Construcción de Comunidad. c) Vivir en la cabecera municipal, agencias o delegaciones en situación de rezago y vulnerabilidad social. d) Presentar identificación oficial, que acredite la identidad del interesado. e) Fotografías de la vivienda que evidencie el área de necesidad en donde se requiere el apoyo. f) El interesado deberá llenar el formato de solicitud que será generado por la Coordinación General de Construcción de Comunidad. g) Copia de comprobante de domicilio. **VIII. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.** *Para los efectos del programa son **DERECHOS** de los beneficiarios: a) Ser informado y asesorado para la realización de los trámites para recibir el apoyo. b) Que le sea recibida la documentación que se presente en tiempo y forma para participar de los beneficios del programa. c) Solicitar su inscripción en el padrón de beneficiarios una vez que haya cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas de Operación. d) Recibir los apoyos del programa en los términos

que marcan las presentes Reglas de Operación. * Para los efectos del programa son OBLIGACIONES de los beneficiarios: a) Conocer el contenido y los alcances de las Reglas de Operación del programa. b) Proporcionar a la Coordinación General de Construcción de Comunidad toda la información que le sea requerida para verificar la veracidad de la misma. e) Reportar oportunamente a la Coordinación General de Construcción de Comunidad. Cualquier tipo de anomalía que detecte en el programa. f) Utilizar única y exclusivamente el apoyo otorgado por el municipio en la reparación del techo establecido. g) Presentar ante la Coordinación General de Construcción de Comunidad evidencia fotográfica del antes y el después de la aplicación del apoyo. **IX. CAUSALES DE BAJA DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS, CANCELACIÓN Y/O DEVOLUCIÓN DEL APOYO.** Será motivo de CANCELACIÓN inmediata de los apoyos obtenidos del programa y motivo de reintegración total del apoyo en especie cuando se presenten cualquiera de los siguientes supuestos: a) Cuando se compruebe que el beneficiario presentó datos falsos en su solicitud de acceso al programa. b) Cuando no cumpla con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación de dicho programa. c) Una vez recibido el apoyo en tiempo y forma por parte del municipio, tendrá el beneficiario 60 días naturales para la

realización de mejoras a la infraestructura, en caso contrario deberá el beneficiario devolver el apoyo a través del promotor de participación ciudadana, este le dará su comprobante de devolución, en caso contrario de no hacer la devolución, causará baja del Padrón de Beneficiarios. **X.- OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

**De los SOLICITANTES: Con el objetivo de dar a conocer el programa, Coordinación General de Construcción de Comunidad llevará a cabo la difusión, haciendo del conocimiento de la población en general las características, requisitos y criterios de elegibilidad establecidos para acceder al apoyo. *Los interesados en acceder a los beneficios del programa deberán presentarse personalmente a realizar la solicitud formal durante el plazo que se establece en la convocatoria que sea emitida para tal efecto. *Solo serán recibidas las solicitudes que sean presentadas personalmente y que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las Reglas de Operación. *De la CONVOCATORIA: *El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; a través de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, posterior de la aprobación de las presentes reglas de operación, publicará la convocatoria en la gaceta municipal, página de internet y los mecanismos que considere pertinentes para su difusión. *Será mediante la convocatoria que emita*

*Coordinación General de Construcción de Comunidad Municipal que se establecerán los plazos, lugares, horarios y formatos que los solicitantes deberán de observar y llenar para acceder al programa. *De la RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: *La Coordinación General de Construcción de Comunidad Municipal será la encargada de llevar el control y recepción de documentación y requisitos necesarios para la integración de los expedientes de cada uno de los aspirantes a los apoyos. * De la EVALUACIÓN DE SOLICITUDES: *La Coordinación General de Construcción de Comunidad será la encargada de validar las solicitudes en orden de prioridad de atención a la necesidad y entrega de solicitud, determinando cuales cumplen con los requisitos expedidos en las presentes Reglas de Operación para posteriormente entregar al Consejo Regulator para su visto bueno. *De la PRESELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:* Las solicitudes que cumplan la totalidad de los requisitos en tiempo y forma que expiden las presentes Reglas de Operación y convocatoria, serán aprobadas por el Consejo Regulator, dejando eliminados de manera inmediata los casos que no cumplan a cabalidad con lo estipulado. *De las ETAPAS del programa: 1. Publicación de las Reglas de Operación. 2. Publicación de la Convocatoria. 3. Recepción de solicitudes. 4. Evaluación de solicitudes. 5. Publicación y notificación de beneficiarios. 6. Entrega del apoyo. 7.*

*Seguimiento y evaluación del apoyo.8. Comprobación. 9. Cierre de ejercicio. *De las AUTORIDADES: *La Coordinación General de Construcción de Comunidad será la instancia responsable de la ejecución y operación del programa, la cual podrá solicitar la colaboración de otras Coordinaciones y Direcciones del H. Ayuntamiento para cumplir con los fines establecidos de apoyo a la ciudadanía. *La inclusión o negativa de ingreso al programa deberá ser notificada por la Coordinación General de Construcción de Comunidad Municipal a los solicitantes a través de los medios que estime convenientes, garantizándose que todos los solicitantes sean notificados.*

XI.- MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

1. Oficio de solicitud de apoyo que contenga como mínimo lo siguiente: a) Oficio de solicitud libre dirigido al presidente municipal; en donde el solicitante manifestará su necesidad de apoyo con los siguientes datos: b) Nombre completo c) Dirección con calle, número y colonia, agencia o delegación d) Descripción del área que se requiere atender e) Acta de verificación por parte de la jefatura de participación ciudadana f) Evidencia fotográfica de la vivienda que requiere el apoyo. g) Firma

2.- Oficio de recepción del apoyo brindado, que contenga como mínimo lo siguiente: a) Oficio de recepción del apoyo b) Contener los datos generales de la vivienda c) Dirigido al Presidente Municipal d) Mencionar

en el cuerpo del oficio que se recibe el apoyo brindado para mejoramiento de su vivienda describiendo la acción realizada. e) Anexar evidencia fotográfica del antes, durante y después del proceso de atención. f) Firmado por los beneficiarios g) Copia INE vigente y comprobante de domicilio **XII.- DE LA**

COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS * Los apoyos que se otorguen a través del programa implican el uso de recursos públicos por lo que su ejercicio está sujeto a las Reglas de Operación vigentes, la Ley de Hacienda Municipal y al Consejo Regulator conforme al ámbito de su competencia.

* La Coordinación General de Construcción de Comunidad Municipal será la responsable de integrar, revisar y resguardar los expedientes de todos y cada uno de los beneficiarios del programa. * La Coordinación General de Construcción de Comunidad Municipal será la instancia encargada de la comprobación del recurso municipal asignado al programa "Techo Digno 2022" conforme a las reglas de operación vigentes. * Los recursos deberán ser comprobados a más tardar el 31 de diciembre del 2022. **XIII.- DEL CONSEJO**

REGULADOR DEL PROGRAMA. El Consejo Regulator es el órgano colegiado regulador del programa, único competente para interpretar las reglas de operación, así como para la determinación de las situaciones no contempladas en las mismas, se regirá bajo las siguientes reglas: a) Este consejo

*se constituirá de manera permanente mientras dure vigente el programa, mismo que será desde la publicación de la convocatoria hasta el cierre del ejercicio 2022-2024. b) El consejo se reunirá a solicitud del C. Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, quién presidirá las actividades del mismo o designará a quien considere con las competencias para tal fin. Sesionará de manera valida cuando se encuentren reunidos cuando menos la mitad más uno de sus integrantes. c) El C. Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, tendrá el voto de calidad en caso de existir empate en alguna determinación que se tome al interior del consejo. d) Para cada integrante titular del Consejo Regulador podrá existir un suplente del mismo nivel jerárquico nombrado por el titular ante el seno del consejo. e) De la INTEGRACIÓN DEL CONSEJO REGULADOR del programa “Techo Digno 2022”. 1. El C. Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. 2. Regidor Presidente de la comisión edilicia de Participación Ciudadana y vecinal. 3. El Coordinador General de Construcción de Comunidad. 4. El jefe de Unidad de Proyectos y Programas Sociales. 5. El Coordinador de la Unidad de Participación Ciudadana. 6. El o la Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana. **XIV. TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS.** Los datos*

*personales recabados en el marco de las presentes bases son resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública, así como la difusión oportuna sobre el padrón de beneficiarios, apoyos otorgados, área invertida y demás información se llevará a cabo con apego a la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios”. * El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande será el encargado de dar a conocer el programa, así como las reglas de operación, más la leyenda “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente” * AVISO DE PRIVACIDAD: De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de*

Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente: Los datos personales que usted proporcione H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.ciudadguzman.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones. **XV. QUEJAS Y DENUNCIAS.** Ante cualquier presunta anomalía o mal uso del programa todo ciudadano/a tendrá derecho de presentar sus quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales ante las instancias correspondientes, ya sea por incumplimiento de las disposiciones contenidas en las reglas de operación y normatividad que resulte aplicable, para lo cual se ponen a disposición los siguientes números de teléfono: 341 575 25 00 Ext. 216 Así como presentar su denuncia por escrito ante el órgano Interno de Control del Municipio de Zapotlán el Grande ubicado en Plaza del Rio local 19 y 20 planta alta. **XVI. DE LA SUPLETORIEDAD.** En todo lo no previsto por las presentes Reglas de Operación será valorado por el Consejo

*Regulador del programa, o en su caso serán aplicables: 1. La Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. 2. La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. El cual fue aprobado con el voto favorable de 6 Regidores y 2 abstenciones. **SEGUNDO TEMA:** Se hace del conocimiento de estas Comisiones la recepción del oficio número HPM-572/2022, suscrito por la Licenciada ANA MARÍA DEL TORO TORRES, en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal hace del conocimiento del suscrito en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, lo siguiente: “Se está recaudando en el Rubro de Derechos, en la cuenta 04-01-02-01 de Concesión de Estacionómetros, la participación del 30% por parte de la OPD Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Se estima recibir la cantidad de \$1,710,228.19 (un millón setecientos diez mil doscientos veintiocho pesos 19/100 M. N.), al mes de diciembre, de los cuales ya se tiene ingresada la cantidad de \$1,466,871.89 (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos 89/100 M. N.), correspondiente al periodo de enero a octubre del presente, quedando pendiente de ingresar la cantidad de \$ 243,356.30 (doscientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y seis pesos 30/100 M. N.),*

correspondiente al periodo de octubre a diciembre del presente año. Dicho recurso debe ser asignado para la asistencia social según lo establecido en el Art. 2 fracción V del Ordenamiento para la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y derivado de ello hago las siguientes peticiones: 1.- Se solicita la autorización para que parte del ingreso antes mencionado se designe para la ejecución del programa social Techo Digno 2022 en la partida presupuestal 441 de Ayudas Sociales a personas, para el cual se requiere de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.). 2.- Se solicita la autorización para que el resto de los recursos estimados \$710,228.19 (setecientos diez mil doscientos veintiocho pesos 19/100 M. N.), se designen para proporcional apoyos a la población abierta a través de la Unidad de Salud Municipal por conducto de su área de trabajo social y con la aprobación del Presidente o de la persona que él designe, quien será el responsable de la administración de la partida presupuestal 441 de Ayudas Sociales a Personas. 3.- Se solicita la aprobación de los requisitos bajo los cuales se puedan ejercer los recursos que se manifiestan en el punto 2 (dos) mismos que serán solicitados por la Unidad de Salud Municipal por conducto de su área de trabajo social, quien será

el responsable de la integración del expediente respectivo. a) SOLICITUD DE PETICIÓN DEL APOYO REQUERIDO b) COPIA IDENTIFICACIÓN VIGENTE c) CURP d) COMPROBANTE DE DOMICILIO e) ESTUDIO SOCIOECONOMICO f) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (OPCIONAL) g) DICTAMEN EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL h) AUTORIZACIÓN DEL APOYO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE O LA PERSONA QUE ÉL DESIGNE. El importe total de la aportación recaudada se verá reflejado en la siguiente modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2022 al término del ejercicio fiscal". En esencia se analiza el segundo y tercer punto que se contiene en dicho oficio respecto del ingreso al Rubro de Derechos en la cuenta 04-01-02-01 de Concesión de Estacionómetros y la propuesta en la manera en que deberán distribuirse los referidos recursos. El cual fue aprobado con el voto favorable de 5 Regidores y 3 abstenciones. Por los motivos antes expuestos las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de Participación Ciudadana y Vecinal y Reglamentos y Gobernación de manera conjunta emiten el siguiente: **C O N S I D E R A N D O : 1.-** Las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Participación Ciudadana y Vecinal y Reglamentos y

*Gobernación son competentes para conocer y resolver del presente asunto, de conformidad a lo que disponen los artículos 37, 40, 42, 60, 65, 69, 71, 73, 104 al 108 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones. 2.- En la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, con las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal y Reglamentos y Gobernación celebrada el día 28 veintiocho de Octubre de 2022 se expusieron, analizaron, estudiaron y se discutieron conjuntamente la **CONVOCATORIA** así como **LAS REGLAS DE OPERACIÓN** del Programa “**TECHO DIGNO 2022**”. Respecto de la iniciativa turnada, a efecto de sea sometido a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación tanto de la CONVOCATORIA así como de LAS REGLAS DE OPERACIÓN para el programa “**TECHO DIGNO 2022**” que tiene como objeto beneficiar aproximadamente a 425 o más familias de mayor pobreza patrimonial primordialmente en las zonas donde existen viviendas carentes de techo pertenecientes a las colonias de la cabecera municipal, agencias y delegaciones de este municipio, con la finalidad de cubrir dormitorios, baños, cocinas y comedores,*

mejorando la condición de espacios interiores. **3.-** En igual tenor, mediante oficio número HPM-572/2022, suscrito por la Licenciada ANA MARÍA DEL TORO TORRES, en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal hace del conocimiento del suscrito en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, lo siguiente: “Se está recaudando en el Rubro de Derechos, en la cuenta 04-01-02-01 de Concesión de Estacionómetros, la participación del 30% por parte de la OPD Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Se estima recibir la cantidad de \$1,710,228.19 (un millón setecientos diez mil doscientos veintiocho pesos 19/100 M. N.), al mes de diciembre, de los cuales ya se tiene ingresada la cantidad de \$1,466,871.89 (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos 89/100 M. N.), correspondiente al periodo de enero a octubre del presente, quedando pendiente de ingresar la cantidad de \$ 243,356.30 (doscientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y seis pesos 30/100 M. N.), correspondiente al periodo de octubre a diciembre del presente año. Dicho recurso debe ser asignado para la asistencia social según lo establecido en el Art. 2 fracción V del Ordenamiento para la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Administración de

Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y derivado de ello hago las siguientes peticiones: 1.- Se solicita la autorización para que parte del ingreso antes mencionado se designe para la ejecución del programa social Techo Digno 2022 en la partida presupuestal 441 de Ayudas Sociales a personas, para el cual se requiere de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.). 2.- Se solicita la autorización para que el resto de los recursos estimados \$710,228.19 (setecientos diez mil doscientos veintiocho pesos 19/100 M. N.), se designen para proporcionar apoyos a la población abierta a través de la Unidad de Salud Municipal por conducto de su área de trabajo social y con la aprobación del Presidente o de la persona que él designe, quien será el responsable de la administración de la partida presupuestal 441 de Ayudas Sociales a Personas. 3.- Se solicita la aprobación de los requisitos bajo los cuales se puedan ejercer los recursos que se manifiestan en el punto 2 (dos) mismos que serán solicitados por la Unidad de Salud Municipal por conducto de su área de trabajo social, quien será el responsable de la integración del expediente respectivo. i) SOLICITUD DE PETICIÓN DEL APOYO REQUERIDO j) COPIA IDENTIFICACIÓN VIGENTE k) CURP l) COMPROBANTE DE DOMICILIO m) ESTUDIO SOCIOECONOMICO n) CONSTANCIA DE SITUACIÓN

FISCAL (OPCIONAL) o) DICTAMEN EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL p) AUTORIZACIÓN DEL APOYO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE O LA PERSONA QUE ÉL DESIGNE. El importe total de la aportación recaudada se verá reflejado en la siguiente modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2022 al término del ejercicio fiscal”. 4.- Lo anterior tiene sustento en los soportes documentales exhibidos por las áreas técnicas responsables, mismos que hicieron del conocimiento de los integrantes de las Comisiones conjuntas, en la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal en la que además fueron convocados las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal y Reglamentos y Gobernación, celebrada el día 28 veintiocho de Octubre de 2022, los que se agregan al presente dictamen, en la que en esencia se analizó, estudió y discutió la petición, y basados en la explicación técnica de las áreas responsables, con la exposición, se aprobó en lo particular, como en lo general **LA CONVOCATORIA Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “TECHO DIGNO 2022” así como la RECEPCIÓN, AMPLIACIÓN DE INGRESO A LA PARTIDA 04-01-02-01 Y LA ASIGNACION DE INCREMENTO A LA PARTIDA 441** que tiene como objeto

beneficiar aproximadamente a 425 o más familias de mayor pobreza patrimonial, primordialmente en las zonas donde existen viviendas carentes de techo pertenecientes a las colonias de la cabecera municipal, agencias y delegaciones de este municipio, con la finalidad de cubrir dormitorios, baños, cocinas y comedores, mejorando la condición de espacios interiores con el voto favorable de 6 y 2 abstenciones de los Regidores de las comisiones conjuntas, por lo que ve al segundo punto se aprobó con el voto favorable de 5 y dos abstenciones de los Regidores asistentes, atendiendo con ello, los extremos de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 71 así como el artículo 73 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que a la letra rezan: Artículo 71.- 1.-2.-3.- 4.- Las resoluciones de las comisiones se toman por mayoría de votos, y en caso de empate, el Presidente tiene voto de calidad. Artículo 73.- 1.- En el supuesto de turno conjunto, las comisiones aprueban el dictamen por el voto favorable de la mayoría de sus integrantes. En caso de empate tiene voto de calidad el Presidente de la Comisión Convocante. Es importante señalar, que el importe total de la aportación recaudada señalada con anterioridad, se verá reflejado en la siguiente modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2022 al término del ejercicio fiscal. Por lo anteriormente expuesto,

fundado y motivado las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Participación Ciudadana y Vecinal y Reglamentos y Gobernación proponemos para su aprobación dictamen conjunto que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS : PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a modificar las partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022, a recibir en el rubro de derechos en la cuenta 04-01-02-01 de Concesión de Estacionómetros la cantidad **\$1,710,228.19** (Un millón setecientos diez mil doscientos veintiocho pesos 19/100 M. N.). **SEGUNDO.-** Se autorizan por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación en lo particular como en lo general **LA CONVOCATORIA Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “TECHO DIGNO 2022” Y LA RECEPCIÓN, AMPLIACIÓN DE INGRESO A LA PARTIDA 04-01-02-01 Y LA ASIGNACION DE INCREMENTO A LA PARTIDA 441,** propuestas y que se contienen en el cuerpo del presente dictamen para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.), de acuerdo a la factibilidad financiera con que cuenta el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **TERCERO.-**Se autorizan por el Pleno de este Honorable

*Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación en lo particular como en lo general el Destino de las Aportaciones de Estacionómetros para la Asistencia Social, por la cantidad \$710,228.19 (Setecientos diez mil doscientos veintiocho pesos 19/100 M. N.), que serán destinados a la Asistencia Social a través de la Unidad de Salud Municipal, por conducto de su área de trabajo social y con la aprobación del Presidente o de la persona que él designe, quien será el responsable de la administración de la partida 441, que deberá cumplir los requisitos en términos del considerando número 3, señalado en supralineas. **CUARTO.-** Se autoriza y faculta al Presidente Municipal, Síndica y Secretaria General, el Coordinador General de Construcción de Comunidad, para que en el uso de sus atribuciones y facultades lleven a cabo la suscripción inherente a la ejecución y comprobación de **LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA Y AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA “TECHO DIGNO”, RECEPCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INGRESO A LA PARTIDA 04-01-02-01 Y EL EGRESO DE LA PARTIDA 441. QUINTO.-** Se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para hacer los ajustes necesarios para dar suficiencia presupuestaria al programa, así como realizar los trámites necesarios para la ejecución y comprobación del mismo. **SEXTO.-** Se instruye, autoriza, se faculta al*

*Coordinador General de Construcción de Comunidad para realizar los trámites necesarios para la ejecución y comprobación de programa “**TECHO DIGNO 2022**” así como a hacer la divulgación a los Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que aquellos que estén interesados en participar en el programa se adhieran a las Reglas de Operación, insertas en el presente dictamen.*

SÉPTIMO.- *Se instruye, autoriza y faculta Coordinador General de Construcción de Comunidad, emitan la Convocatoria ejecuten **LAS REGLAS DE OPERACIÓN del PROGRAMA “TECHO DIGNO 2022”**, autorizadas por el Honorable Pleno de este Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, que tiene como beneficiarios familias de mayor pobreza patrimonial primordialmente en las zonas donde existen viviendas carentes de techo pertenecientes a las colonias de la cabecera municipal, agencias y delegaciones de este municipio, con la finalidad de cubrir dormitorios, baños, cocinas y comedores, mejorando la condición de espacios interiores, así como atender la ejecución del mismo, comprobación, evaluación y cierre del programa.*

OCTAVO.- *Una vez aprobadas **LA CONVOCATORIA**, así como **LAS REGLAS DE OPERACIÓN**, se faculta al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala en*

artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **NOVENO.-** Se faculta a la Secretario General a efecto de dar cumplimiento con el Resolutivo anterior, así como la divulgación de las presentes Convocatoria y Reglas de Operación en la página oficial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de lo dispuesto en el presente dictamen. **DÉCIMO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, para los efectos del debido cumplimiento de lo dispuesto en el considerando 3 del presente dictamen. **ATENTAMENTE** “2022, Año de la Atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. “2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 31 de Octubre de 2022. **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. CONVOCANTE. C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **MTRA. TANIA MAGDALENA**

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 04 de noviembre de 2022

Página 38 de 171

Secretaría General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/mlrn/hjvr

BERNARDINO JUÁREZ Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL. COADYUVANTE. C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** Presidente. **C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO.** Vocal. **C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA.** Vocal. **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. COADYUVANTE C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.** Presidenta. **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.** Vocal. **C. BETSY MAGALI CAMPOS CORONA.** Vocal. **C. SARA MORENO RAMÍREZ.** Vocal. **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. Firman”.** Vocal. La semana pasada llevamos a cabo esta comisión y estuvimos más de la mitad de los Regidores, se discutieron los temas como van, tanto la convocatoria como las reglas de operación, se cambiaron los plazos que tenían señalados que se quedaron plasmados conforme a las capacidades en el organismo. Quiero señalar que este programa de techos dignos, es un programa en donde se tiene toda la intensidad de

mejorar la calidad de vida del ciudadano de Zapotlán, invito a todos mis compañeros Regidores a votar a favor de esta iniciativa. Es cuánto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Antes de ceder el uso de la voz, quiero hacer constar que siendo las 21 horas con 13 minutos se hace presente en este salón de Sesiones de este Cabildo la Regidora Betsy Magali Campos Corona, para los efectos legales a que haya lugar. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Buenas noches compañeros. En el análisis que hicimos en la comisión me parece que este tipo de programas son muy buenos y van a servir de mucho a la población más vulnerable de Zapotlán, ojalá que podamos tener un alcance posible para que sea un éxito este programa. Quiero hacer dos observaciones, nos acaban de entregar los oficios, y el evolución de devolución no quedo contemplado, ni en la convocatoria, ni en las reglas de operación, se habla de pudiera hacerse el requerimiento de la devolución al ciudadano pero en la fracción XI mecanismos de control y seguimiento solo se hace mención de dos oficios, oficio de solicitud de apoyo y el oficio de recepción del apoyo brindado, no así el oficio de devolución. En cuanto es al oficio del apoyo brindado, lo comentamos en la comisión, trae claras las características que debe llevar, el oficio debe ir dirigido al presidente municipal y el formato que nos presentan está

dirigido al Ayuntamiento de Zapotlán, así mismo de común acuerdo con los compañeros de la comisión, se acordó que no tendría por qué ser un oficio de agradecimiento, sino un oficio de recepción del apoyo brindado en donde el ciudadano recibe el apoyo y da cuenta de que lo ha recibido, el oficio viene con la palabra agradecerle en letra mayúscula, así que creo que el formato que se presenta no es el adecuado de acuerdo a lo que fue establecido en la reglas de operación y a lo discutido en la reunión de la comisión. Es cuánto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Te contesto sobre la devolución. Lo voy a leer: *Una vez recibido el apoyo en tiempo y forma por parte del municipio, tendrá el beneficiario 60 días naturales para la realización de mejoras a la infraestructura, en caso contrario deberá el beneficiario devolver el apoyo a través del promotor de participación ciudadana, este le dará su comprobante de devolución, en caso contrario de no hacer la devolución, causará baja del Padrón de Beneficiarios.* Y el otro que me comentas es de agradecimiento. Efectivamente es un oficio de recepción del apoyo brindado. Es un oficio de recepción del apoyo, no de agradecimiento, voy a pedirle a mis compañeros que corrijan este oficio con la observación que la Regidora Tania está señalando, es un oficio de recepción del apoyo. Es cuánto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Para expresar mi punto de vista al respecto, no

estoy de acuerdo en que se incluya la palabra agradecimiento, efectivamente es un programa social que se hace con dinero público y que de ninguna manera tenemos la intención de que los ciudadanos agradezcan y mucho menos de esta manera, el Regidor Jorge expuso con claridad y solicito la modificación en esos términos. Es cuanto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Me gustaría que en el acta quedaran esos oficios que no se incluyeron en su momento y con las correcciones que acabamos de señalar para que quede en actas. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** ¿alguna otra manifestación respecto de esta iniciativa? Le pido Regidor Jorge si me pueden hacer llegar esos archivos para que obren en los antecedentes de este punto por favor, y publicarlo debidamente con las correcciones que están manifestando, porque me ordena publicar en redes sociales y en la gaceta. **C. Regidora Betsy Magali Campos Corona:** Primeramente felicitar por el apoyo que se va a brindar ya que considero que es un beneficio que va a tener la ciudadanía de alto impacto, felicito a todas las personas que están dentro de todo el proceso y comentar sobre el oficio de que fue recibido el apoyo de cambiar donde dice al ayuntamiento por el Presidente Alejandro Barragán, en las reglas se establece, felicidades compañeros por este programa. Es cuanto. **C. Secretaria General Claudia**

Margarita Robles Gómez: ¿Alguna otra manifestación sobre esta iniciativa de dictamen? Si no hay ninguna, voy a someter a votación esta iniciativa y con base en el resolutivo segundo que nos pide someter a su consideración unas reglas de operación, aplicando el artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de manera analógica al tratarse de reglas de operación aplicables de forma general a la población interesada en este programa, someteré a su consideración esta iniciativa de dictamen por votación nominal. C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona, **a favor**. C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez, **a favor**. C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez, **a favor**. C. Regidora Eva María de Jesús Barreto, **a favor**. C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, **a favor**. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez, **a favor**. C. Regidora Sara Moreno Ramírez, **a favor**. C. Regidor Raúl Chávez García, **a favor**. C. Regidora Laura Elena Ruvalcaba Martínez, **a favor**. C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra, **a favor**. C. Regidora Marisol Mendoza Pinto, **a favor**. C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, **a favor**. C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox, **a favor**. C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras, **a favor**. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez, **a favor**. **15 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** -----

CUARTO PUNTO: Iniciativa de decreto que emite la convocatoria pública abierta y autoriza las reglas de operación para el programa retiro voluntario 2022 – 2023 a los servidores públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben los CC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, RAUL CHÁVEZ GARCÍA, BETSY MAGALI CAMPOS CORONA y SARA MORENO RAMÍREZ con el carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Participación Ciudadana y Vecinal y Reglamentos y Gobernación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento*

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 04 de noviembre de 2022

Página 44 de 171

Secretaría General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/mlrn/hjvr

*Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado de manera conjunta, presentando **INICIATIVA DE DECRETO QUE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA Y AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA RETIRO VOLUNTARIO 2022-2023 A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, mismo que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los*

municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas. III.- El artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal en la fracción II, segundo párrafo, menciona que si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos municipal resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación de los ingresos adicionales o en su caso la compensación mediante reducciones en otras previsiones de gasto, en las que habrá de soportarse el nuevo gasto, siempre y cuando no se altere el balance presupuestario. IV.- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como

la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. **V.-** El artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal. **VI.-** Por su parte la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en su **CAPÍTULO V**, refiere: **CAPITULO V. DISPOSICIONES COMUNES PARA EL SUELDO Y DEMÁS PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS** **Artículo 54-Bis-1.-** Son irrenunciables los salarios devengados, indemnizaciones y demás prestaciones otorgados en los términos de la ley que se deriven de los servicios prestados. Queda prohibido para todo servidor público, otorgar o recibir prestaciones distintas a las establecidas en esta ley y demás disposiciones legales aplicables. Se consideran legales, las prestaciones otorgadas a los servidores públicos en los términos de la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o

condiciones generales de trabajo. **Artículo 54-Bis-7.-** No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Ahora bien, interpretado a contrario sensu el numeral transcrito, es que se propone para su autorización la presente iniciativa de decreto, haciendo de su conocimiento los siguientes: **ANTECEDENTES : 1.-** Mediante oficio número 1695/22 suscrito por el Licenciado José de Jesús Núñez González en su carácter de Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, de fecha de recepción en la Sala de Regidores con fecha 24 de Octubre del presente año, que en esencia dice: “Así mismo anexo al presente Proyecto de solicitud de apoyo para el “Programa de Retiro Voluntario” para los trabajadores de la Institución de Gobierno que sea su voluntad retirarse 10 o más años de servicio. Para el efecto anexo proyecto de decreto, para que por su conducto sea presentado a la Comisión Edilicia que usted preside y con posterioridad se eleve a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco”. **2.-** En ese tenor, es que mediante la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en conjunto con

las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal y Reglamentos y Gobernación celebrada el día 28 veintiocho de Octubre de 2022 se expusieron, analizaron, estudiaron y se discutieron conjuntamente la **CONVOCATORIA** así como **LAS REGLAS DE OPERACIÓN** del Programa “**RETIRO VOLUNTARIO**”. Respecto de la iniciativa de decreto solicitada por el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, a efecto de sea sometido a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación en lo general como en lo particular tanto la CONVOCATORIA así como de LAS REGLAS DE OPERACIÓN para el programa de referencia que tiene como objeto beneficiar aproximadamente a 335 servidores públicos con la antigüedad de 20 a 29 años de servicio y aproximadamente a 53 servidores públicos con antigüedad de 30 a 43 años de servicio, mediante la aprobación de la instrumentación del programa de Retiro Voluntario 2022-2023 en la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco con haberes de retiro. Ahora bien, en atención al mismo fue que en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal convoque a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de referencia como convocante y a las Comisiones

*Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal, así como a la de Reglamentos y Gobernación a efecto de la primera comisión nombrada se avocara al conocimiento y estudio de la suficiencia presupuestal y dictaminación, así como a las comisiones restantes a efecto de que se avocarán el estudio de la Convocatoria y análisis de las Reglas de Operación propuestas, como al efecto se hizo. 3.- Al efecto, se proponen para la debida autorización de este Honorable Cuerpo Colegiado, la siguiente convocatoria y reglas de operación: **El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco a través de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental C O N V O C A** A los Servidores Públicos de Base, sindicalizados y Confianza que laboran en las áreas que integran la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco a participar en el programa “**Retiro Voluntario 2022-2023**”, el cual tiene como objetivo otorgar haber de retiro, mediante decreto aprobado por el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo las siguientes: **B A S E S : PRIMERA. De los participantes:** 1. Todos aquellos Servidores Públicos de Base, Síndicalizados y de Confianza que integran la Administración Pública Municipal. **SEGUNDA. Requisitos de participación:** **I.** La solicitud de incorporación al programa será por conducto del titular del área de adscripción del*

*Servidor Público interesado en adherirse al programa. II. El periodo de inscripción será durante el año 2022 y 2023. III. Las áreas facultadas para operar el Programa, deberán observar los siguientes criterios: a) Dar a conocer el presente programa a través de medios de comunicación de fácil acceso a los Servidores Públicos, antes de iniciar la ejecución del programa. b) Recibir la solicitud de adhesión al programa, emitir el cálculo del pago definitivo correspondiente e informar a la brevedad posible. c) El concepto de la BAJA deberá ser manejado como “PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO”. IV El trámite a seguir por los Servidores Públicos que deseen incorporarse al programa es el siguiente: 1.- **Servidor Público con derecho a jubilación por el IPEJAL** a) Expresar voluntariamente, por escrito su intención de adherirse al programa y presentarla ante el titular de su área de adscripción. De forma inmediata éste remitirá a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental la solicitud, para que se realice el cálculo del pago por concepto del Retiro Voluntario. b) De acuerdo al monto definitivo que le fue informado, por escrito que contendrá su percepción, deducciones, retenciones y neto a recibir el Servidor Público interesado, manifestará por escrito dirigido a la Coordinación General de Administración e Innovación gubernamental, su aceptación del monto e*

inscripción al **“Programa de Retiro voluntario 2022-2023”**.

c) Tendrá 30 días para presentar ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, su trámite para la Pensión que corresponda, ya sea por jubilación, por edad avanzada etc. Transcurrid el plazo señalado, se entenderá por desistido de su trámite en el **“Programa de Retiro Voluntario 2022-2023”**. **d.** Una vez autorizada por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, la pensión mencionada, deberá acudir con el documento que lo acredite ante la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. **e.** Recibido el documento en la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, que expide el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, que acredita la autorización por dicho Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, que acredita la autorización por dicho instituto de la Pensión respectiva, los Servidores Públicos de base con licencia para ocupar una plaza de confianza, que opten por su incorporación al programa, la compensación será con base al puesto que cubra al presentar su solicitud, debiendo renunciar a ambos nombramientos, puestos y plazas. **f.** La renuncia y trámites serán ratificados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. **g.** La coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental con la ratificación de la renuncia en el expediente del servidor público, se

procederá enviar oficio a la Unidad de Nomina para que se realice el timbrado fiscal correspondiente, este deberá enviarlo a la Hacienda Municipal para el pago correspondiente. **2. Servidor público sin derecho a jubilación por el IPEJAL.** **a.** Expresar voluntariamente, por escrito su intención de adherirse al programa y presentarla ante el titular de su área de adscripción. De forma inmediata este remitirá a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental la solicitud, para que se realice el cálculo del pago por concepto de Retiro Voluntario. **b.** De acuerdo al monto definitivo que le fue informado por escrito que contendrá su percepción, deducciones, retenciones y neto a recibir, el Servidor Público interesado, manifestara por escrito dirigido a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, su aceptación del monto e inscripción al **“Programa de Retiro voluntario 2022-20223”**. **c.** Los Servidores públicos de base con licencia para ocupar una plaza de confianza que opten por su incorporación al programa, la compensación será con base al puesto que cubra al presentar su solicitud, debiendo renunciar a ambos nombramientos, puestos y plazas. **d.** La renuncia y trámite serán ratificados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. **e.** La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental con la ratificación

de la renuncia en el expediente del servidor público, se procederá enviar oficio a la Unidad de Nomina para que se realice el timbrado fiscal correspondiente, este deberá enviarlo a la Hacienda Municipal para el pago correspondiente.

TERCERA. Tipo de apoyo: Al personal que se incorpore al “Programa de Retiro voluntario 2022-2023” se le pagará conforme a la siguiente tabla:

Grupo	Antigüedad	Monto
1	10 a 24 años de servicio	3 meses de sueldo
2	25 a 29 años de servicio	4 meses de sueldo
3	30 años o más de servicio	5 meses de sueldo

CUARTA. Recepción de solicitudes. a) el presente programa está vigente a partir de su publicación en la Gaceta Municipal y con retroactivo con 30 días atrás y finaliza el 31 de julio de 2023. b) se considerará que esta adherido al “Programa de Retiro Voluntario 2022-2023”, con el solo hecho de haber presentado el escrito de intención a que refiere el numeral 1 inciso a) del presente decreto antes del 31 de julio de 2023. c) Los trámites que no cumplan con el periodo señalado en el inciso c del numeral 1 se considerara como no presentado. d) Por el tiempo que dure el trámite ante el IPEJAL se considerara vigente aun cuando se concrete en el

*ejercicio 2024, en cuyo caso se aplicara al presupuesto del ejercicio 2024, cumpliendo los supuestos señalados en los incisos b y c del punto séptimo. **SEXTA. Evaluación de solicitudes.** 1.- La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental será la encargada de validar las solicitudes en orden de prioridad de atención a los servidores públicos respecto a la antigüedad, necesidades físicas, edad del Servidor Público, determinando cuales cumplen con los requisitos expedidos en las Reglas de Operación para posteriormente entregar al Coordinador de Recursos Humanos para que determine quienes serán las personas beneficiadas. **SÉPTIMA. Notificación.**1.- La inclusión o negativa de ingreso al programa deberá ser notificada por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental a través de los medios que estime convenientes, garantizándose que todos los solicitantes sean notificados. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. **REGLAS DE OPERACIÓN PROPUESTA DE “PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO 2022-2023” PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** Ante las diversas manifestaciones de interés de diversos Servidores Públicos de adherirse a un Programa de esta naturaleza, es que se realiza la presente propuesta, considerando además que contamos*

con personal que se encuentra en los supuestos que se muestran en la tabla adjunta y que, por ende, pudiesen interesarse también en el programa. En virtud de ello, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54-Bis-7 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone como figura jurídica un DECRETO MUNICIPAL, relativo a una iniciativa, que una vez aprobada por el Ayuntamiento de este Municipio, sea debidamente publicado en la Gaceta Municipal. Dicha iniciativa tendría como objeto aprobar la instrumentación del programa de Retiro Voluntario 2022-2023 en la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que pudiera versar en los siguientes términos: **Primero:** Se aprueba la instrumentación del “**Programa de Retiro voluntario 2022-2023**” en la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la realización de las acciones legales y presupuestarias necesarias para ello. **Segundo:** El “**Programa de Retiro voluntario 2022-2023**”, es aplicable a los Servidores Públicos de Base, sindicalizados y de Confianza que laboran en las áreas que integran la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, específicamente en todas aquellas previstas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y demás ordenamientos

aplicables internos aprobados por el Ayuntamiento. **Tercero:** Corresponde al COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, en coordinación con el DIRECTOR JURIDICO LABORAL Y TESORERO MUNICIPAL, la instrumentación y administración integral del “**Programa de Retiro voluntario 2022-2023**”, quienes participarán en su implementación administrativa, jurídica y financiera respectivamente. **Cuarto:** Al personal que se incorpore al “**Programa de Retiro voluntario 2022-2023**” se le pagará conforme a la siguiente tabla:

Grupo	Antigüedad	Monto
1	10 a 24 años de servicio	3 meses de sueldo
2	25 a 29 años de servicio	4 meses de sueldo
3	30 años o más de servicio	5 meses de sueldo

Quinto: Los recursos económicos necesarios para cubrir los pagos de los Servidores Públicos que decidan adherirse al “**Programa de Retiro voluntario 2022-2023**”, procederán del Capítulo 1000, de la partida 153 “Prestaciones y haberes de retiro”. **Sexto:** El “**Programa de Retiro voluntario 2022-2023**” deberá realizarse sin vulnerar los derechos laborales del trabajador, apegándose a lo establecido en las Leyes de la materia y se sujetará a las siguientes disposiciones: V. La

solicitud de incorporación al programa será por conducto del titular del área de adscripción del Servidor Público interesado en adherirse al programa. VI. El periodo de inscripción será durante el año 2022 y 2023. VII. Las áreas facultadas para operar el Programa, deberán observar los siguientes criterios: a) Dar a conocer el presente programa a través de medios de comunicación de fácil acceso a los Servidores Públicos, antes de iniciar la ejecución del programa. b) Recibir la solicitud de adhesión al programa, emitir el cálculo del pago definitivo correspondiente e informar a la brevedad posible. c) El concepto de la BAJA deberá ser manejado como “PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO”. VIII. El trámite a seguir por los Servidores Públicos que deseen incorporarse al programa es el siguiente: 3. **Servidor público con derecho a jubilación por el IPEJAL** a. Expresar voluntariamente, por escrito su intención de adherirse al programa y presentarla ante el titular de su área de adscripción. De forma inmediata éste remitirá a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental la solicitud, para que se realice el cálculo del pago por concepto del Retiro Voluntario. b. De acuerdo al monto definitivo que le fue informado por escrito que contendrá su percepción, deducciones, retenciones y neto a recibir, el Servidor Público interesado, manifestará por escrito dirigido a la Coordinación General de Administración e

Innovación gubernamental, su aceptación del monto e inscripción al “Programa de Retiro voluntario 2022-2023”. c.) Tendrán 30 días para presentar ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, su trámite para la Pensión que corresponda, ya sea por jubilación, por edad avanzada, etc., transcurrido el plazo señalado, se entenderá por desistido de su trámite en el “Programa de Retiro voluntario 2022-2023”. d. Una vez autorizada por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, la pensión mencionada, deberá acudir con el documento que lo acredite ante la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. e. Recibido el documento en la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental que expide el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, que acredita la autorización por dicho Instituto de la Pensión respectiva, los Servidores Públicos de base con licencia para ocupar una plaza de confianza, que opten por su incorporación al programa, la compensación será con base al puesto que cubra al presentar la solicitud, debiendo renunciar a ambos nombramientos o plazas. f. La renuncia y trámites serán ratificados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. g. La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental con la ratificación de la renuncia en el expediente del servidor público, se procederá enviar oficio a la

Unidad de Nomina para que realice el timbrado fiscal correspondiente, este deberá enviarlo a la Hacienda Municipal para el pago correspondiente. **4. Servidor público sin derecho a jubilación por el IPEJAL.** f. Expresar voluntariamente, por escrito su intención de adherirse al programa y presentarla ante el titular de su área de adscripción. De forma inmediata este remitirá a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental la solicitud, para que se realice el cálculo del pago por concepto de Retiro Voluntario. g. De acuerdo al monto definitivo que le fue informado por escrito que contendrá su percepción, deducciones, retenciones y neto a recibir, el Servidor Público interesado, manifestará por escrito dirigido a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, su aceptación del monto e inscripción al **“Programa de Retiro Voluntario 202-2023”**. h. Los Servidores Públicos de base con licencia para ocupar una plaza de confianza, que opten por su incorporación al programa, la compensación será con base al puesto que cubra al presentar su solicitud, debiendo renunciar a ambos nombramientos, puestos y plazas. i. La renuncia y trámites serán ratificados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. j. La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental con la ratificación

de la renuncia en el expediente del servidor público, se procederá enviar oficio a la Unidad de Nomina para que se realice el timbrado fiscal correspondiente, este deberá enviarlo a la Hacienda Municipal para el pago correspondiente.

Séptimo: De la suficiencia Presupuestaria. a) Los Servidores Públicos que se incorporen al Programa de Retiro Voluntario durante el ejercicio 2022 y que su trámite sea concretado en el mismo ejercicio 2022, no procederá la congelación de la Plaza respectiva. b) Los Servidores Públicos que se incorporen el Programa de Retiro Voluntario durante el ejercicio 2022 y que su trámite sea concretado en el ejercicio 2023 o 2024 procederá la congelación de la Plaza respectiva durante el lapso de tiempo equivalente al monto correspondiente por concepto de retiro voluntario. c) En caso de que exista subejercicio en el capítulo 1000 y la Hacienda Municipal emita dictamen de suficiencia presupuestaria, podrá optarse por el no congelamiento de la plaza a que se refiere el inciso anterior. **Octavo: De la vigencia del “Programa de Retiro Voluntario 2022-2023”.** e) El presente programa estará vigente a partir de su publicación en la Gaceta Municipal y con retroactivo con 30 días atrás y finaliza el 31 de julio 2023. f) Se considerara que esta adherido al “Programa de Retiro Voluntario 2022-2023” con el solo hecho de haber presentado el escrito de intención a que refiere el numeral 1 inciso a) del

presente decreto antes del 31 de julio de 2023. g) Los tramites que no cumplan con el periodo señalado en el inciso c) del numeral 1, se considerara como no presentado. h) Por el tiempo que dure el trámite ante el IPEJAL se considerara vigente aun cuando se concrete en el ejercicio 2024m en cuyo caso se aplicara el presupuesto del ejercicio 2024, cumpliendo los supuestos señalados en los incisos b y c del punto séptimo. Noveno: Para cuestiones de carácter netamente administrativo, la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, podrá expedir disposiciones que eventualmente resulten necesarias para cumplir con los fines del presente Decreto. **Decimo:** La vigilancia del cumplimiento del presente programa corresponde al Órgano Interno de Control Municipal. Por los motivos antes expuestos las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de Participación Ciudadana y Vecinal y Reglamentos y Gobernación de manera conjunta emiten el siguiente: **C O N S I D E R A N D O : 1.-** Las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Participación Ciudadana y Vecinal y Reglamentos y Gobernación son competentes para conocer y resolver del presente asunto, de conformidad a lo que disponen los artículos 37, 40, 42, 60, 65, 69, 71, 73, 104 al 108 y demás

*relativos y aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones. A mayor abundamiento, se hace referencia a lo que dispone el numeral 87, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco: **Artículo 87.-** 1.- La facultad de presentar **iniciativas** de ordenamiento municipal, **decreto** y acuerdo, corresponde: I.- Al Presidente Municipal; II.- Los Regidores; III.- Al Síndico; **IV.- A las Comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales.** **Artículo 88.-** 1.- Cuando algún titular de dependencia o entidad de la administración municipal desee proponer la creación o alguna reforma de ordenamiento municipal o **decreto**, debe remitirla por escrito al Presidente Municipal o a algún munícipe, o a la comisión edilicia competente, para que éstos, si así lo tienen a bien, la presenten ante el Ayuntamiento a efecto de inicial el procedimiento correspondiente. **Artículo 90.-** La iniciativa de decreto municipal es aquella que en el ámbito de atribuciones del Ayuntamiento, otorga derechos o impone obligaciones a determinadas personas físicas o jurídicas. Cumpliendo el presente dictamen con los extremos previstos en los numerales antes transcritos y por ende legalmente procedente. **2.-** En la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal, con las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal y Reglamentos y Gobernación celebrada el día 28 veintiocho de Octubre de 2022 en el punto número 2 del Orden del día, se expusieron, analizaron, estudiaron y se discutieron conjuntamente la **CONVOCATORIA** así como **LAS REGLAS DE OPERACIÓN** del Programa “**RETIRO VOLUNTARIO 2022-2023**”. Respecto de la solicitud turnada por el Licenciado José de Jesús Núñez González en su carácter de Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, mediante oficio número 1695/22, a efecto de sea sometido a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación tanto de la CONVOCATORIA así como de LAS REGLAS DE OPERACIÓN para el programa “**RETIRO VOLUNTARIO 2022-2023**” que tiene como objeto beneficiar aproximadamente a 380 o más Servidores Públicos mediante la aprobación de la instrumentación del programa de Retiro Voluntario 2022-2023 en la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco con haberes para el retiro, así como el oficio número HPM-596/2022, que en esencia refiere a la afirmación de la existencia del subejercicio del presupuesto de las partidas del capítulo 1000 de Servicios Personales. **3.-** Lo anterior tiene sustento en los soportes

documentales exhibidos por las áreas técnicas responsables, mismos que hicieron del conocimiento de los integrantes de las Comisiones conjuntas, al desahogarse el segundo punto del Orden del Día, en la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal en la que además fueron convocados las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal y Reglamentos y Gobernación, celebrada el día 28 veintiocho de Octubre de 2022, los que se agregan a la presente iniciativa de decreto, en la que en esencia se analizó, estudió y discutió la petición, y basados en la explicación técnica de las áreas responsables, con la exposición, se aprobó en lo particular, como en lo general por unanimidad de los regidores presentes de las comisiones conjuntas, presentamos para su aprobación **INICIATIVA DE DECRETO QUE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA Y AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA RETIRO VOLUNTARIO 2022-2023 A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Participación Ciudadana y Vecinal y Reglamentos y Gobernación proponemos para su aprobación **INICIATIVA DE**

DECRETO que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco en lo general como en lo particular, **INICIATIVA DE DECRETO QUE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA Y AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA RETIRO VOLUNTARIO 2022-2023 A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

SEGUNDO.- Se autoriza y faculta al Presidente Municipal, Síndica y Secretaria General, el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que en el uso de sus atribuciones y facultades lleven a cabo la suscripción inherente a la ejecución y comprobación de del programa **“RETIRO VOLUNTARIO 2022-2023”**.

TERCERO.- Se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para hacer los ajustes necesarios para dar suficiencia presupuestaria al programa, así como realizar los trámites precisos para la ejecución y comprobación del mismo.

CUARTO.- Se instruye, autoriza, se faculta al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para realizar los trámites necesarios para la ejecución y comprobación de programa **“RETIRO VOLUNTARIO 2022-2023”** así como a hacer la divulgación a los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para

que aquellos que estén interesados en participar en el programa se adhieran a la convocatoria y Reglas de Operación, insertas en el presente dictamen. **QUINTO.**- Una vez aprobadas **LA CONVOCATORIA**, así como **LAS REGLAS DE OPERACIÓN**, se faculta al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala en artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEXTO.**- Se faculta a la Secretario General a efecto de dar cumplimiento con el Resolutivo anterior, así como la divulgación de las presentes Convocatoria y Reglas de Operación en la página oficial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de lo dispuesto en el presente dictamen. **SEPTIMO.**- Se notifique al Director jurídico Laboral para el efecto de llevar acabo las ratificaciones de renunciias voluntarias de los servidores públicos que se adhieran al presente programa. **ATENTAMENTE** “2022, Año de la Atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. “2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 31 de Octubre de 2022.

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. CONVOCANTE. C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, “FIRMA”. **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, “NO FIRMA”. **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, “NO FIRMA”. **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, “NO FIRMA”. **C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**, Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, “FIRMA”. **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL. COADYUVANTE. C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, Presidente, “FIRMA”. **C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO**, Vocal, “NO FIRMA”. **C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA**, Vocal, “NO FIRMA”. **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. COADYUVANTE C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, Presidenta, “NO FIRMA”. **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, Vocal, “NO

FIRMA". C. BETSY MAGALI CAMPOS CORONA, Vocal, "FIRMA". C. SARA MORENO RAMÍREZ, Vocal, "FIRMA". C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, Vocal, "FIRMA". - - - - -

C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: La semana pasada nos reunimos la comisión y estuvieron la mayoría de los regidores, en la comisión de hacienda se ha estado recibiendo solicitudes de jubilación, los primeros que dictaminamos en la comisión de hacienda que ya fue dictaminado aquí fue el tema de las viudas, y los que quedan son como 5 personas, entre ellos personas que los mismos líderes sindicales me han estado preguntando, como el caso de Macario y el caso de Nabor que los traigo presentes, sin embargo, darles una jubilación queda muy corta lo que puedan recibir y de alguna manera había que dar un complemento extra, es decir apoyarlos un poco más para que se animen a retirarse, este programa es un extra a las personas que se van a retirar, a final de cuentas muchos ya están a punto de jubilarse, le voy a pedir a sindico nos explique porque no pueden tener una prima de antigüedad, porque no se puede dar una liquidación a los trabajadores, el proceso de todas estas liquidaciones y jubilaciones también es un detalle presupuestal y una de las cosas de que podemos empezar en el 2022 este programa es que en realidad tenemos un sub ejercicio pequeño que ha estado ahí, no nos hemos pasado de lo que se aprobó en el

capítulo 1000 y como tenemos ese sub ejercicio y ese buen manejo de las finanzas permite que el programa empiece desde el 2022 y termine hasta julio del próximo año. Es una oportunidad para todos los trabajadores. Para poder amarrar esos programas necesitábamos el ajuste presupuestal y solamente lo podíamos saber hasta casi terminar el año que es el momento adecuado para saber cuánto tenemos y la intención de este gobierno de darle más prestaciones o por lo menos darle lo justo y un poquito más, este pleno varias veces a aprobado cosas para bienestar de los trabajadores y nos gustaría dar más, pero es lo que podemos por el momento por la suficiencia presupuestaria. Es cuánto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretaria. Gracias Jorge por ayudarnos a liderar este programa de retiro voluntario. Me da mucho gusto porque es uno más de los esfuerzos que se hacen desde este Gobierno para compensar y dar un trato con dignidad a los trabajadores, decir que ese es uno de los programas de los últimos 13 meses, y me gustaría destacar algunos. Uno del cual me siento muy orgulloso es el de haber designado un presupuesto para poder incluir a todos los trabajadores a IPEJAL, incluyendo a los eventuales que llevaban muchos años trabajando para esta institución, que no tenían derecho a un retiro por IPEJAL, por ejemplo hoy todos los trabajadores de este Gobierno están inscritos a IPEJAL,

todos los trabajadores tienen un seguro de vida, todos los trabajadores que tienen fondo de ahorro tuvieron acceso a un crédito de fondo de ahorro desde los primeros meses de este año, cosa que también facilitó mucho el financiamiento con recursos de su fondo de ahorro, en un programa que se aprobó en este pleno de financiar para que esto sucediera, han habido capacitaciones, y atenciones particulares que han sido en beneficio de los trabajadores no solo sindicalizados, sino también los trabajadores eventuales y quiero hacer énfasis en el esfuerzo que se hizo para que este año se pudieran nivelar a más de 300 trabajadores dándoles un mejor ingreso. Son algunos de los programas que me vienen a la mente y se suma a este paquete de beneficios de este programa que no pone en riesgo el capítulo 1000, decía el Licenciado Jorge Juárez, empezamos a calcular este programa a partir de que hay dinero en el capítulo 1000 disponible para poder financiar este programa y estoy seguro de que podemos estimular a que aquellos trabajadores que están considerando el retiro, puedan tomar esta decisión. Como paréntesis y aprovechando que están aquí los líderes sindicales tanto Soraya como Sergio y que agradezco su compañía y el interés que toman en esta sesión, quiero informarles que desde el inicio de esta administración, se ha pagado al 100% de las retenciones que se hacen de los trabajadores al IPEJAL y se ha pagado el

100% de las aportaciones que el Gobierno Municipal tiene comprometidos para este propósito, somos de los pocos, no más de 3 municipios en todo el estado que tiene, no solo el 100% de sus trabajadores afiliados, sino que además después de una inercia que comprometió incluso un tema patrimonial el Gobierno de las finanzas públicas, estamos al corriente en las aportaciones y en las retenciones que se hacen a los trabajadores por concepto de IPEJAL, no vamos a volver a poner en riesgo las prestaciones o el acceso que tienen los trabajadores o a sus derechos como afiliados a IPEJAL, y eso es algo que también vale la pena destacar, porque solía suceder en el pasado que a lo mejor se financiaba algunas acciones de manera no transparente, con dinero proveniente de ese fin, hoy no está pasando eso, hoy ustedes lo pueden consultar en las ventanillas de transparencia de IPEJAL y podrán constatar que eso quedo en el pasado, ahora este Gobierno es muy responsable con las aportaciones que se hacen de IPEJAL. Es cuánto. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** Buenas noches compañeros. De manera particular me da mucho gusto este programa de retiro voluntario, que quienes ya tenemos algún tiempo en el Gobierno Municipal, recuerdo la última vez que hubo un apoyo de esta naturaleza fue en el 2004 o 2005, que hubo un programa similar donde hubo un apoyo en este sentido de

retiro voluntario, es decir pasaban las administraciones y quienes se jubilaban se retiraban únicamente con lo que podían acceder a su pensión o jubilación, según lo que tramitaban, pero no había una cantidad de retiro como la que en este momento se está utilizando y esto es gracias a las finanzas y a la buena administración que puede lograrse este apoyo , quizá no sea lo suficiente que debiera de recibir un trabajador que ha dejado parte de su vida en el servicio público, sin embargo es un pequeño reconocimiento a la labor y a los años que ha estado en el servicio público, felicidades a todos los que se sumaron a esta aprobación. Es un tema de mucho reconocimiento y donde muchos compañeros van a poder salir beneficiados al adherirse a este programa de retiro voluntario. En alusión a lo que preguntaba el compañero Jorge hablaba el tema de los quinquenios, y se ha solicitado, pero sin embargo la Ley para los servidores públicos no incluye esa prestación como tal, la Ley Federal del Trabajo sí, es por eso que no se considera dentro de las prestaciones. Sin embargo este es un apoyo adicional que viene a resarcir un poco aquellos otros beneficios que no viene considerada en la Ley para los Servidores Públicos. Es cuánto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Buenas noches. De acuerdo con las características de la naturaleza humana, es bien sabido que con el paso del tiempo las habilidades naturales de las

personas disminuyen, esta Administración con el afán de reconocer la entrega y dedicación de todos los trabajadores y en especial de quienes han dado sus mejores años en beneficio de Zapotlán es que se implementa este programa de retiro voluntario, como una manera de reconocer su dedicación y esfuerzo, dicho programa tiene la finalidad de hacer más grande a quien con su esfuerzo diario, entrega constante han hecho de la administración municipal un trabajo digno, estimular su retiro voluntario es engrandecer su trabajo, reconocer su entrega y propiciar que tengan un retiro digno, un descanso como lo ha sido su entrega a este Municipio. Reconocer las limitantes que se tienen como persona, no es un hecho que pueda ocultarse, sin embargo, agradecer la dedicación, reconocer la trayectoria de los trabajadores es una cualidad de esta administración, mi reconocimiento a nuestro Presidente Alejandro Barragán, por reconocer con este programa a quienes han entregado lo mejor de sí, y propiciar un retiro digno, como lo han hecho los trabajadores a lo largo de su tiempo laboral, felicito las comisiones participantes, a los funcionarios municipales que se han involucrado así como a todos los trabajadores del Municipio, muchas felicidades Licenciado Jorge y Gaby por todo este trabajo en beneficio de los trabajadores del Municipio. Es cuánto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias. Buenas Noches

compañeros. Mi participación va encaminada primero a decir que en cada administración se tienen que llevar a cabo programas en beneficio a los trabajadores y a que en ese beneficio se vea un desarrollo al mismo sistema de Gobierno, y que los ciudadanos vean reflejado que los servicios que ellos demandan, al final del día si son los apropiados por las personas que se encuentran dentro del mismo sistema de Gobierno. En este sentido le comento al autor de la iniciativa, antes quiero saludar a los dos sindicatos y en su momento me gustaría escuchar su opinión, que son los que representan a todos los trabajadores, porque este programa que se presenta si es en beneficio de los trabajadores. Me surgen algunas dudas, comentarios respecto del programa, primero: veo que al incitar al trabajador con este programa a que se valla a un proceso de jubilación, es una inestabilidad laboral que surge a las personas, porque los estamos incitando a que lleven a cabo un proceso de jubilación. Segundo: se les está otorgando un recurso que lo menciona dependiendo a sus años de servicio, pero es del mismo sueldo que ellos estuvieran ganando, hablamos de una tabla del grupo 1 de un antigüedad de 10 a 24 años, se les da tres meses de sueldo; de 25 a 29, 4 meses de sueldo y de 30 años en adelante 5 meses de sueldo, en ese sentido estamos hablando que es de su mismo sueldo que ellos ganarían, y en la segunda observación, analizo que

quedan esas vacantes, quedan abiertas, es decir, se prevé o se visualiza que se pueden contratar personas, no veo que el ayuntamiento tenga algún beneficio o algún ahorro porque se volverían a contratar personas, en ese sentido el programa si es una iniciativa que deben de proponer Gobiernos, más sin embargo a esta si le veo algunos detalles, por eso me atrevo a decir que la voz de los aquí presentes de los sindicatos, me gustaría poderlos escuchar su opinión, si realmente coincide con lo que demandan los trabajadores, o también es un gran proyecto que trabajaron en las comisiones pero no en la práctica que demandan los mismos trabajadores. Es cuánto.

C. Regidor Raúl Chávez García: Buenas noches compañeros. Como dice la compañera Magali, es cierto, no es la primera vez que hay un programa similar, en el 2004 hubo un programa muy parecido a este, desgraciadamente se llevó de una manera perversa y mañosa de aquellos tiempos y el trato que se le da al trabajador en estos momentos, creo que va por el mismo camino, no es el trato que va acorde a los trabajadores y sobre todo al sindicato. Me hubiera gustado compañero Regidor que presenta la iniciativa, ¿Por qué en la mesa no invito a los sindicatos? Tienen derecho a estar en los temas laborales, es la obligación de ellos representarlos y poder opinar en las mesas, no se les invito, por tal motivo no asistimos a esa mesa, porque no lo vimos en el orden del día

y que iban a participar ellos. Los invito a los compañeros que estén al pendiente de sus trabajadores, cualquier tema, cualquier mala maña, que quieran aplicar y más sabiendo quien representa el actual coordinador de administración e innovación gubernamental, no pueden confiar en él, hasta ahorita hay quejas y quejas sobre él, deben estar al pendiente para que opere perfectamente bien, pero a mí se me hace claro que si hubiéramos querido apoyar a los trabajadores fueran únicamente los que tuvieran 30 años, porque les vas a meter una tentación a los que tienen 20 o 25 años, los cuales pueden tomar la palabra y al rato los vamos a ver en la calle sin trabajo, si de verdad queremos apoyarlos propongo que sea únicamente los que cumplan 30 años, porque sería que les toca por derecho y aparte les están dando un extra. Es cuánto. **C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** La iniciativa habla de retiro voluntario, al manejarse como voluntario quienes hemos aportado a IPEJAL durante cierto tiempo, sabemos que no se nos puede obligar a retirarnos, es voluntario en cualquier momento, cuando cumples cierta edad, me imagino que esos rubros donde habla de 10 a ciertos años de servicio, creo que también tiene que cubrir una edad, porque en IPEJAL maneja que debes tener 60 años de edad, mas, el mínimo para poderte retirar es 10 años, yo tengo cotizando para IPEJAL 16 años y he ido en varias ocasiones

para que directamente en las oficinas me den información sobre lo que es el retiro y además es voluntario, no te pueden obligar a irte, creo que queda claro en la iniciativa que el retiro es voluntario, no se puede obligar al alguien que se valla, si no es su voluntad. Aquí estamos hablando de un beneficio extra, porque a la mayoría que nos vamos a retirar de IPEJAL, te vas con tu sueldo, jamás se te otorga un dinero extra antes de, inclusive compañero Jorge si estoy equivocada respecto al análisis de la iniciativa, de lo que estamos hablando de que a los compañeros que por voluntad propia quieran retirarse se les va a otorgar un dinero antes de, como un apoyo y después ellos van a seguir ganando su sueldo mensual, porque se vuelve mensual, ya no quincenal, van a recibir lo que reciben mensualmente como activos, pero ya como pensionados, ¿o me equivoco compañero? Es cuánto. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** complementando lo que comentaba el compañero Raúl, en el sentido de que por una parte pudieran considerarse a trabajadores que tuvieran 30 años de servicio, recordemos que tenemos muchos compañeros que entraron muy grandes a la Administración Municipal, gente que tiene hasta 80 años de edad y no van a alcanzar el beneficio para jubilarse ni por IPEJAL porque no estuvieron inscritos en su momento y también en la modalidad del Seguro Social les van a dar una pequeña cantidad, son

casos muy específicos y que cada trabajador tiene diferentes condiciones y lo hemos sabido, muchos trabajadores, quienes transitamos desde el ingreso a pensiones en 1997 nos inscribieron a una gran mayoría, a otros más que por su edad ya nos los registraron en Pensiones del Estado, le toca al municipio hacerse cargo en ese sentido, tenemos muchos trabajadores que están en la nómina de jubilados, pero otros más que no alcanzan el beneficio, ni por pensiones y por el seguro social, retirar lo que puedan tener acumulado, sin embargo estas personas se van a quedar desempleados, en gente que por no tener ni siquiera una cantidad, y si es un tema de decisión propia, pero hay gente que como les han comentado a los líderes sindicales, también han venido con diferentes funcionarios donde es su deseo retirarse, porque ya no pueden seguir colaborando, y es un apoyo extra que no está considerado en la Ley, eso por un lado y en otro sentido, comentaba el compañero Joel, recordamos que esta el Reglamento de la Comisión de Escalafón y ahí establecen el procedimiento de las plazas que van quedando vacantes como deben ser ocupadas, viene reglamentado y aquí están los compañeros del sindicato que saben cómo debe hacerse esta parte del proceso. Cuando tú te retiras ya no tienes derecho a recibir un sueldo, esto es una cantidad adicional que estando debidamente regulada en la convocatoria, porque nos han

comentado que hay otras dependencias que les dan una cierta cantidad de retiro, aquí no está considerado, sin embargo este programa viene a ayudar en un tema de una compensación a los trabajadores, aquí ustedes deben saberlos, por lo menos los que han estado la administración pasada y antepasada, aquí están los líderes sindicales si les daban alguna cantidad a los trabajadores que se estuvieron jubilando, también sé que algunos se beneficiaron donde duraban años sin presentarse a trabajar, que a lo mejor fueron parte de las molestias cuando el coordinador de administración e innovación gubernamental detecta que había personas que tenían años en trámite sus jubilaciones, uno o dos años, lo que queremos hacer es que las cosas se hagan transparentes y que gocen del mismo beneficio todos los trabajadores que puedan acceder y que quieran hacerlo en los términos que establece la convocatoria. Es cuánto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Gracias. Voy a contestar lo que el Regidor Joel, yo no leí la iniciativa completa, efectivamente en los antecedentes el No. 1, quien presenta la iniciativa es el Licenciado José de Jesús Núñez González con el oficio No. 1995, en el cual anexa el presente proyecto, solicitud de apoyo para el programa de retiro voluntario, ahí fue donde nace la iniciativa y lo recibe la comisión, esa persona mala, cuando pregunta el Regidor Joel sobre ¿qué gana el Ayuntamiento con esto? Que gana el

ayuntamiento teniendo Seguridad Publica, Transito o Bomberos, un servicio público a final de cuentas, igual, no gana en realidad nada, el ayuntamiento es parte del servicio, es parte de darle un poco más al trabajador, cuando hablamos de 5 meses de sueldo para el que tiene más de 30 años, no alcanzo a ver dónde está la perversidad del asunto, a mí no me va a tocar retirarme por ninguno de los dos conceptos de jubilación, pero ojala me hubiera tocado algo así. Voy a agregar un tema sobre cuantas personas son en realidad a los que les va a caer la tentación de retirarse voluntariamente, dentro del dictamen en el número 2 de antecedentes señalamos que son 335 servidores públicos con antigüedad de 20 a 29 años aproximadamente y 53 servidores públicos con antigüedad de 30 a 43 años de servicio, me encanto lo que comento la regidora Marisol en el sentido de que en el transcurso del tiempo se nos van perdiendo nuestras capacidades cognitivas y esas personas que continúan, merecen un apoyo en gratitud por todos esos años de servicio y me quedo con la primera parte de la intervención de la maestra, porque creo que refleja esa parte, que lo mejor el dictamen es muy frio pero la maestra lo dice cálidamente, lo que significa este programa. Respecto a lo que comentabas, no violamos los derechos laborales de los sindicalizados, la Regidora Sindico acaba de señalar que no hay un derecho

para a persona que se retira, renuncia y solamente se le dan sus partes proporcionales, el aguinaldo, si hay vacaciones pendientes, su fondo de ahorro, no estamos violado nada, en realidad estamos creando un beneficio, lo estamos creando, hubo gente que fue sindicalizada y que participo en la creación de este programa, por el tiempo queremos sacarlo para este año 2022, posiblemente no tuvimos la rapidez para haberles avisado, platicaba con la Sindico y me comento que el último programa fue de 4 meses, hoy estamos dando los 5 meses, intentamos aumentarle un poco más. Respecto a que porque no congelamos las plazas porque muchos van a ser sindicalizados, tenemos el sub ejercicio destinado para ya presupuestado para gastar 264 millones de pesos y todavía no le hemos gastado, porque congelaríamos una plaza si tenemos el recurso del capítulo 1000, este año 2022 en el año 2024 ahí mismo señala si lo tendremos o no, esa plaza la van a concursar los compañeros sindicalizados que la necesiten. La intención de este programa es que los trabajadores obtengan un beneficio más. Es cuánto. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** Muy buenas noches Presidente Municipal, sindica, compañeros Regidores, invitados especiales, un gusto que estén acompañándonos. Referente a esta iniciativa, muy interesante que nos hayas invitado Jorge, a analizar cada uno de los puntos y me parece que debimos haber invitado a los

compañero líderes sindicales, te voy a decir porque, ahora que tuvimos una sesión de casi 6 horas donde estamos trabajando el Reglamento Orgánico, no solo los Regidores tomamos la decisiones, si no que escuchamos a todos los coordinadores de cada uno de los trabajadores que nos hicieron llegar todo lo que creyeron conveniente que estuviera ahí, a que voy con esto, que nosotros nos dedicamos a la parte legislativa, sin embargo no debemos de olvidarnos que lo más importante, en mi caso lo digo, son las personas que trabajan aquí, los sindicatos, los líderes que están aquí en representación de todas estas personas, y podemos decir que sea una muy buena opción, sin embargo yo les diría a mis compañeros, si es que todos están de acuerdo, ya que estamos en un Cabildo donde podemos votar y decidir si queremos escuchar a nuestros compañeros para que nos den su opinión, yo puedo decir que esto es lo más indicado para ellos, sin embargo ellos representan casi 1,200 trabajadores y sería bueno escuchar que opinión tienen, porque al final solo ellos saben lo que se puede dar en cada uno de los sindicatos y al final ellos son los que están trabajando aquí, lo pongo a su consideración, lo dejo a lo que votemos la mayoría. Es cuánto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias. Buenas noches a todos. Quiero hacer notar que este dictamen, una vez que tuvimos una semana completa para analizarlo, me uno a lo que dice la

Regidora Sara, me parece que si fue una omisión de no haber tenido la voz de los representantes de los sindicatos, pero también quiero señalar para que quede muy claro en esta sesión y en el acta respectiva que en el tema financiero, y lo digo con mucho respeto, están usando un falso discurso del sub ejercicio y que gracias a eso hay dinero para estas jubilaciones, eso es falso, hay dinero para esta propuesta porque se va a congelar el puesto 3, 4 o 5 meses y entonces el propio trabajador que se valla al dejar congelado esos 3,4 o 5 meses de ahí va a salir el dinero y aquí lo dice, se va a congelar la plaza por ese tiempo. Si se tiene un sub ejercicio en el capítulo 1000 les recomiendo mejor que les paguen las horas extras a los trabajadores, se les debe a los de protección civil, un OPD que es SAPAZA que sé que no depende de esta nomina, a tránsito, si tenemos un sub ejercicio, cumplamos porque todo esos trabajadores que estoy mencionando, son horas extras que ya trabajaron, que ya le dieron al municipio, es más, existe el comentario que los trabajadores de la feria y la feria ya termino y que tránsito y protección civil que trabajo ahí, no les han pagado sus horas extras. Ahí hay una parte en la que se tiene que trabajar y no salgamos que este programa se hace de un sub ejercicio, no es cierto, sale de la propia plaza que se va a desocupar, plaza que estoy de acuerdo con lo que menciona el compañero Joel después va a ser ocupada.

Cuando se hacen estos programas también tendría que ir con un objetivo muy claro, pudiera ser la reducción de la nómina ¿porque no? y congelar esas plazas y que haya una autentica reducción, si va encaminada a los trabajadores como se ha señalado aquí, si da mucho pendiente el que se adhieran trabajadores que entran en el grupo 1 y en el grupo 2 y les voy a decir porque y todos lo sabemos, todos tenemos ejemplos de las grandes necesidades que tienen los trabajadores, que viven a día, que muchos tienen topado su sueldo en préstamos porque no les ajusta, se les adelanto el aguinaldo y ya no tienen esa mitad de aguinaldo, a mi si me parece que es un riesgo muy grande que se vallas con la zanahoria que se les está poniendo y que dejen de percibir lo mucho por lo poco y ¿Por qué? Porque los del grupo 1 y 2 no se irían al 100% de su percepción, solamente el grupo 3 se iría con el 100% y seamos claros es al único grupo que le conviene y aunque se asusten en esta mesa me uno al comentario de mi compañero Raúl, perdón Joel pero ya sabemos que en esta Administración se trajeron a lo peor que hubo en las administraciones priistas y perdón uno de ellos es el Coordinador en manos de quien va a quedar este programa, que lo hemos visto hacer y deshacer ya en esta administración, ni nos acordemos de las pasadas, así que ustedes digan que hay mucha confianza de que todo se va a hacer bien, tenemos nuestras serias dudas, pudiera

presionar a trabajadores para que desocupen esas plazas. a mí también me gustaría que en una decisión congruente, unánime deberíamos escuchar a los compañeros representantes de los sindicatos porque realmente hay dudas sobre la aplicación, a lo mejor si leemos el papelito en un sentido estricto a lo mejor pasa, pero su aplicación, el que se confundan los compañeros trabajadores por tener momentáneamente 3 o 4 meses de su sueldo y que con eso estén hipotecando su futuro, eso sí lo debemos analizar muy seriamente en esta mesa. Sin burlas Presidente, en serio no sabe escuchar, aquí tenemos como pocas veces, a pesar de que fue una sesión muy noche, como pocas veces tenemos muchos compañeros presentes, hay que tomar esto con la seriedad que se debe, a mí si me preocupa, si me va a salir con que me debí haber preocupado en la Administración pasada y bla bla bla, estamos en el aquí y en el ahora, levante la mano y pida la palabra y con mucho gusto lo escuchamos todos, para eso estamos aquí, para debatir ideas y posturas, a mí y a varios compañeros del PT porque se miran a varios a los ojos, les preocupa este tema, digámoslo, abordémoslo, estamos en el momento correcto y saquemos algo, que verdaderamente si beneficie a los trabajadores y actuemos de buena fe. Recuerdo que en la comisión el jefe de personal Alfonso, y me lo dijo con voz un poco fuerte, que ellos actuaban

de buena fe y que así va a ser este programa, por los antecedentes no podemos pensar eso, por lo que ha ido pasando en esta administración, me uno a la petición de la Regidora Sara, escuchemos en esta sesión a los representantes de los sindicatos y veamos cuál es su postura. Es cuánto. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria. Pareciera que ahorita que maneje la palabra perversidad se rieron, como es eso, es malo. Si hablo de perversidad, lo sé y lo sabe usted, te voy a decir porque claramente, hay 14 compañeros que no se les ha pagado su bono del servidor público y contigo estuvieron en el pasillo y les dijiste textualmente, para que vienes conmigo, si ya fuiste con el regidor. Hasta este momento no se les ha entregado nada, los traen de presidencia al banco, y del banco a presidencia, no quiere firmar el coordinador, tú crees ¿que con esas acciones va a creer el sindicato en ustedes? Claro que no, y tú lo viviste y te lo digo a ti, directamente, ya hablaste con el Regidor yo no sé nada, hace cuanto se dio el bono del servidor público, no se ha hecho nada, no se puede confiar en ustedes, y hay hechos, te lo digo a ti claramente. Es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Primeramente darles la bienvenida, buenas noches, es un gusto que nos acompañen los representantes de los sindicatos, los trabajadores del ayuntamiento que están aquí

presentes, este tema más que a nadie les interesa a ustedes son quienes finalmente se pueden ver beneficiados o no, de un programa como este. Me gustaría hacer algunas acotaciones, hicimos la revisión en la comisión, se nos expuso el tema de una manera amplia y percibo que hay a través de los comentarios que se vertieron en la comisión una buena intención detrás del programa, pero no podemos dejar una puerta abierta por más buena intención que lleve, para que aunque sea un solo trabajador pudiera salir perjudicado. Se plantea la propuesta de hacer un retiro voluntario, hay trabajadores del ayuntamiento que por necesidad, por ignorancia, por falta de información, pudieran tomar esta opción como una manera de salir a lo mejor de un problema que puedan tener en ese momento, me van a dar 3,4, o 5 meses de sueldo y con eso puedo salir en este momento del apuro que tengo, pero finalmente pierden un derecho constitucional que está consagrado que es el derecho a una jubilación digna y que finalmente todos estos años de servicio que los trabajadores del ayuntamiento han prestado al municipio, deben ser en lo posible recompensados, entiendo la parte de lo que comentaba hace un momento la sindico, puede haber situaciones particulares, no sería el todo caso el contexto general, si no el particular de algunos trabajadores que pudieran verse en alguna situación donde ya no alcanzan

a jubilarse, y que de alguna manera pudieran verse beneficiados con un programa como este, pero creo que el programa deja la puerta abierta para todos, insisto, que en algún momento por alguna razón tenga necesidad, pudiera tomarlo y pudiera verse más perjudicado que beneficiado. En los casos particulares pudieran verse en la comisión, analizarse, dictaminarse y aprobarse, para que pudieran acceder a un beneficio como este, de la misma manera que se está dictaminando y se está subiendo al pleno para que sea aprobado por Ayuntamiento. En la Administración pasada recuerdo que nos tocó revisar un caso de años anteriores y de casos particulares como este que comenta la compañera sindico, de trabadores que por alguna razón ya no alcanzaban a jubilarse, pero que el municipio del dio una compensación y finalmente pudieron irse a descansar con una compensación que les otorgaba el municipio, pero sin necesidad de vulnerar en algún momento su derecho a la pensión o la jubilación por sus años de servicio, creo que si es un tema que debe ser muy bien analizado, muy bien estudiado, obviamente se le debe de informar muy bien a los sindicatos, a los trabadores del ayuntamiento para que ellos puedan informar a sus compañeros y que en su momento por más buena intención que lleve el programa no puedan verse perjudicados. Si podemos beneficiar a muchos trabajadores, pero insisto así

fuera un solo trabajador, el que pidiera verse perjudicado, no vale la pena abrir esa puerta para pudiera ser así, más bien estudiar los casos particulares y traerlos a este pleno y nadie tendría problema en aprobar un beneficio para un trabajador que no alcanza por su situación particular una jubilación y que pudiera verse beneficiado con algún incentivo por parte del Ayuntamiento. Me uno a la solicitud que ha hecho los compañeros de escuchar a los sindicatos, si es su deseo, escuchar su opinión al respecto. Es cuánto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias. No perdamos de vista, y me gustaría hacer énfasis en esto, este programa está orientado para aquellos trabajadores que ya son susceptibles a una jubilación, incluso aquellos que tienen entre 10 y 24 años de servicio, no se mal interprete, que quiere decir esto, que hay trabajadores que con o sin programa están pensando en jubilarse, y me preocupa que estén buscándole una perversidad que solo tienen en sus ojos, aquel que quiera agarrar el programa que lo solicite, el que no quiera que no lo solicite, aquel trabajador que quiera jubilarse, que se jubile, aquel trabajador que no quiera jubilarse que no se jubile, aquel trabajador que quiera pedirle la opinión a algún regidor para ver si le conviene o no jubilarse, que se la pida, aquel trabajador que tenga certeza de lo que va a hacer con su vida, con el ahorro que ha hecho con su trabajo que lo decida.

Compañera Laura voy a hacer mías sus palabras, no se enoje, no sé porque se enoja, el tema es un programa, lo dije en mi primera intervención, es un programa que desde el Gobierno Municipal queremos dar extra, es decir, ya mi compañero Jorge hizo una lista, y perdonen que sonrío pero soy feliz, hizo una lista de aquellos trabajadores que son susceptibles a jubilarse, si nosotros en este pleno, no aprobamos este programa, muchos trabajadores de cualquier manera, se van a jubilar y se van a ir, solo con los derechos de ley, este programa que estamos haciendo es extra, no está en la Ley, no es una obligación, podríamos no haberlo propuesto, es extra, como muchas de las cosas que hemos hecho para mejorar las condiciones de los trabajadores. Quizás en otras administraciones recientes o lejanas nunca se pensó en este programa, o quizás no se tenía la finanza sana para financiarlo, ahora sí, ahora no solo si estamos pensando en esos trabajadores que si están pensando en retirarse y si estamos pensando en darles un extra y no voy a discutir si es o no un sub ejercicio, porque la iniciativa con claridad lo establece, si la propia tesorería da una suficiencia presupuestaria, que es el caso, se reemplazaría al trabajador inmediatamente, pero claro que tenemos que prever si no lo tuviera, esa es la razón por la que para subsanar cualquier situación de ausencia de un trabajador que aplica, por supuesto que tenemos el plan B,

pero mientras la tesorería tenga dinero para reemplazar la plaza inmediatamente lo vamos a hacer y en todo caso es una preocupación que debería de estar en otro lado, si hay de verdad preocupación por algunos compañeros regidores, podemos sin lugar a dudas, como lo hemos hecho, como hablamos con los trabajadores en los pasillos, yo les invito que les recomienden que se jubilen o no se jubilen, o que les recomienden si toman o no toman el programa, pero no le coarten su derecho a aquellos trabajadores que definitivamente verían en este programa, una posibilidad si ya se están jubilando, y conozco a algunos que sé que lo están pensando y estoy seguro que si les ofrezco este programa van a aceptar y estoy seguro de que no correrán el riesgo de alguna intención perversa de ningún tipo, esto es un tema extra compañeros y compañeras, no es obligatoria la jubilación si no lo desean, y no creo que haya un trabajador que esté pensando en que lo van a obligar a jubilarse para darle dinero. Y les digo algo, si alguien estuviera en condiciones de obligar a otro trabajador a que se jubile podría hacerlo sin dinero, sin este programa. Les pido compañeras y compañeros que pensemos en los trabajadores y que sean ellos y la afluencia de los propios trabajadores que están en vías de jubilación quien califique en este programa, que sean ellos y que sean sus solicitudes para acceder a este recurso quienes nos digan

si nos estamos equivocando o no, estamos limitando esa posibilidad en un programa que todavía no nace y se están imaginando la peor aplicación. No me queda más que felicitar a aquellos compañeros involucrados en articular este programa que está hecho a la medida de las posibilidades que tenemos en este momento no de nuestros deseos o de los deseos de los propios trabajadores, imagínense si les preguntamos a los trabajadores ¿qué creen que van a decir? Yo quisiera que el programa fuera más atractivo, pero, así como esta es más atractivo que no ofrecer nada y por eso se diseñó en función de la posibilidad y no en una función de un deseo o de alguna solicitud de algún compañero trabajador, es lo que hay, si están de acuerdo en aprobarlo, adelante y si no están de acuerdo lo entiendo, di los trabajadores están de acuerdo en aprovecharlo, fabuloso y si no, no pasa nada. Y para hacer hincapié en esto, de verdad que estoy muy satisfecho en esta propuesta, confié en que más allá de este pleno del ayuntamiento habrá sin lugar a dudas, decenas de trabajadores que lo van a aprovecha muy conscientemente. Es cuánto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Muchas gracias, ¿a que huele? huele a perversidad, el programa no tiene más que un buen fin, si estoy molesto, ahora si como autor de la iniciativa no tengo problema en bajarlo, es más lo bajamos, ya habrá otro año donde desaparezca esa

perversidad o para otra administración, pero no; hablan que la zanahoria, yo les digo a mis compañeros regidores pueden funcionar como defensores de los derechos laborales y decirles a los trabajadores “di no al retiro voluntario”, porque es voluntario, es una oportunidad para defender esos derechos laborales poner su oficina, es una oportunidad para hacer campaña, que bueno que entienden de jubilaciones, la verdad es que a veces peco de inocente y hoy lo pequé; pero no me voy a enganchar en el tema, hoy lo que hacemos, lo hacemos de buen corazón no falta quien le hecha la tinta, la propuesta no es bajarlo hay personas que están esperando este programa, si le voy a pedir a la secretaria general que lo ponga a votación porque de verdad que ya está bastante discutido, porque la verdad hay personas que están esperando este programa, porque he platicado con ellos y tengo solicitudes de personas que están pidiendo su jubilación y este es un complemento más y no me quedo con una situación y quiero comentarle a la regidora no trabajo con mentiras y decirle que en el anexo a esta iniciativa, en esta propuesta la misma tesorera del Ayuntamiento en su oficio 596/2022 señala le hago de su conocimiento sobre la viabilidad financiera positiva para el programa de retiro voluntario se podrá disponer del subejercicio del presupuesto y se podrá disponer del capítulo mil de servicios personales, la contadora

nos está señalando la tesorera, que hay un subejercicio para el 2022 dos mil veintidós, y efectivamente en las reglas de operación de este programa en el capítulo séptimo dice “de la suficiencia presupuestaria”, los servidores públicos que se incorporen al programa de retiro voluntario durante el ejercicio 2022 y que su trámite sea concretado dentro del mismo ejercicio 2022, no procederá la congelación de la plaza respectiva; ¿por qué? Porque ahí no hay subejercicio, y luego viene el siguiente, viene lo que viendo siendo el 2024 que vamos a dejar el presupuesto, los servidores públicos que se incorporen al programa durante el ejercicio 2022, que su trámite sea concretado durante el ejercicio 2023 o 2024, procede a la congelación de la plaza respectiva, durante el lapso equivalente al monto, por el contrario en el 2022, por eso empezamos este año, pudimos haber empezado el próximo año, empezamos ahora dos meses antes para empezar, por el subejercicio y ahora en el inciso c) dice en el caso de que exista subejercicio y la hacienda municipal emita dictamen de suficiencia presupuestaria, puede optarse por el no congelamiento de la plaza a que se refiere el inciso anterior, haber debemos recordar algo bien importante, hay unas vacantes normalmente de mes en mes que se van haciendo, poquitas, más de policías, este se va haciendo un subejercicio, efectivamente si hay un subejercicio podemos

emitir la congelación de la plaza, así como lo comenta la Regidora Laura, no es cierto, así va funcionar en el 2023 y 2024 dependiendo si hay o no hay subejercicio, pero este 2022 no se congelan las plazas, es cuánto. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Gracias Secretaria, buenas noches presidente, Secretaria, Sindico, compañeros regidores, bueno no me importa herir susceptibilidades, yo no vine a hacer amigos, pero que mayor perversidad puede haber si en su momento tomaron el dinero de los trabajadores y no les importó, de muchos millones y que aún estamos endeudados por un monto de \$5´800,000.00 (cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) de intereses y recargos, que mayor perversidad hacia los trabajadores que tomar lo que con mucho esfuerzo hicieron, porque no los invitaron a esas reuniones para decirles: ¡vamos tomar tú dinero!, si lo hicieron, de seguro lo hicieron con mentiras, por eso de muy mal gusto regidora que hable, de muy mal gusto que trate a los trabajadores a que se refirió que ponen la zanahoria y van detrás de ella, de muy mal gusto, no sé a qué se refirió, está denostando al trabajador, no sé con quién lo comparó, es cuánto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias secretaria, escucho con atención con lo que comentas compañero Jorge, efectivamente hablando de las plazas que se congelan y no se congelan, el asunto es que al final del día

de este programa sigue quedando en vivo que siguen abiertas las plazas, no, para el 23 y el 24, ahí está la duda, porque no congelarla y que no queden abiertas, en el segundo término que quiero dar la participación, escuchando al ciudadano presidente muy preciso y muy claro que da su explicación, recordar que cada regidor que estamos aquí presentes, representamos a una parte de la ciudadanía, y somos el ente y voz de ellos mismos de sus necesidades y prioridades, y somos eso, los aquí presentes representantes del sindicato, para mí son los que representan al número de personas que trabajan en este ente de Gobierno, y a mi si me gustaría para tomar la mejor decisión de viva voz a ellos, para ver si este programa es factible para los trabajadores o no, para yo en su representación poder tomar la mejor decisión pero primeramente le pediría Secretaria General, si los podemos escuchar ya que están aquí presentes y que den su mejor versión y opinión, es cuanto. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** bien, creo que tampoco ha quedado claro que el programa no es solo para el grupo de compañeros sindicalizados, estamos hablando de trabajadores que también son de otros grupos que pueden ser, hay trabajadores que tienen aquí pues de eventuales, diez o quince años o más, y son trabajadores con diferentes características, puede haber compañeros que están clasificados como de confianza,

también para ellos es este programa, no únicamente para compañeros sindicalizados, abarca a más servidores públicos, pues aquí el compañero Ernesto me la ganó, efectivamente que bueno que la compañera Laura es conocedora de las finanzas, pero en una perfección y no sé en qué momento se les paso poquito, desviar ese dinero de los trabajadores, porque esas eran retenciones de los trabajadores, dinero de créditos que a los trabajadores se les retenía y dispusieron gastárselos en no sé qué, aún no sabemos en qué se gastó ese dinero, las aportaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, también se gastaron, hubo una denuncia pública en Abril, no sé porque ahí no se convocó a los sindicatos, probablemente si se convocó a los sindicatos, y no sé si si estarían de acuerdo precisamente en que utilizaran el dinero de los trabajadores, que hasta el momento no se ha aclarado, ahí si derechos y dinero que se retuvo a cada uno de los trabajadores, aportaciones, descuentos de créditos y demás, y a consecuencia de eso sabemos que tenían a muchos compañeros les tenían castigado, no podían acceder a las prestaciones de Pensiones del Estado, no se ahí no llegó la preocupación, si durante el 2018 en adelante, nadie se ocupó de revisar, nadie, no se dieron cuenta que se estaba utilizando el dinero de los trabajadores, y efectivamente, hablamos de daños, daños son el tema de los recargos, que en este

momento no podemos resolver, son alrededor de cinco millones de pesos, de donde sugieren que se pague, que no se incremente a los trabajadores, que no se den otras prestaciones, de donde, de donde o de donde va a salir eses dinero, no se ría compañera Laura, yo la escuché con seriedad, sí, pero no se burle, y yo si estoy diciendo es eso, y esto está soportado con pruebas, no es un tema de suposición, afectación es esa, para los compañeros desde el 2018 dos mil dieciocho a la fecha y seguimos arrastrando, afortunadamente en días pasados nos acabamos de reunir con el titular del Instituto de Pensiones del Estado, porque estaban siendo afectados los trabajadores, siendo que nosotros, es el municipio el que tiene inscrito a los trabajadores y estaban al corriente en el pago, pues resulta que nos avisaron que ya nos les iba a dar crédito, y ningún beneficio en pensiones del Estado, afortunadamente de esa entrevista que generó aquí el presidente municipal y que nos atendió de manera muy amable el titular, a partir de ahí también es que se abrieron, ahorita únicamente a los trabajadores que estamos aquí en la mesa, seguimos detenidos, únicamente a 16 trabajadores, a los demás trabajadores ya se desbloqueó, ya se hizo ese desbloqueo, pero efectivamente si estamos hablando de perjuicio de trabajadores, pues así como dicen, vamos siendo claros, vamos siendo derechos aquí, no sé porque durante ese

tiempo jamás se les invitó para decirles que estaban disponiendo del dinero de todos nosotros porque también del mío se dispuso, yo no me enteré, a mí no me avisaron, oye como ves, nos prestas tu lana, así sea un peso, para hacer otros gastos, a mí nunca me dijeron y también estaba en el sindicato, a mí no me mandaron llamar, no me dijeron nada, si vamos a temas de gravedad, estamos en este momento que no podemos resolver esa situación, sin embargo está en análisis, estamos en estudio, a ver si el Congreso del Estado nos puede condonar esos cinco millones, no sé si la ciudadanía esté muy de acuerdo si del erario público paguemos esos recargos, por una mala decisión o no sé a qué obedeció que el dinero se haya destinado sin que estuviera autorizado por el Pleno del Ayuntamiento, y también en el tema de los trabajadores y demás, violaciones al capítulo 1000 mil, si ahorita estamos centrados dentro de un capítulo 1000 mil, está aprobado y estamos dentro de ese parámetro, hubo años donde se equivocaban o se pasaban por veintiséis millones, trece millones, se aprobaba un presupuesto y se gastaba trece o veintiséis millones de más, no sé si era todos los incrementos que se les daban solo a los sindicalizados, no lo sé, o donde estaban esos trece a veintiséis millones de pesos que se gastaron de manera extraordinaria, hay que hablar las cosas como son, aquí el programa está muy claro, están las reglas

muy precisas, muy señaladas, el que deseé adherirse puede hacerlo, el que no deseé no lo va hacer, claro que un programa que lleva de carácter económico, va en razón de las finanzas, y es por eso no está autorizado y sabemos que muchas de las prestaciones, y que ya hubo platicas con el sindicato, en la construcción de las condiciones generales de trabajo, y eso se platicó aquí con la compañera Soraya, precisamente, prestaciones, que no deben estar sujetas a negociación, simplemente que deben incluirse en unas prestaciones generales de trabajo que no están actualizadas desde 1997 mil novecientos noventa y siete, es parte de los trabajos que se van a llevar a cabo en unas prestaciones generales de trabajo y que queden debidamente presupuestadas, yo estoy de acuerdo que no deben ser consideradas prestaciones adicionales y que puedan ser tomadas como moneda de cambio o negociación de ninguna naturaleza; lo que debe de ser es una normativa y que cada trabajador sepa los derechos que le van a corresponder y que no esté sujeto a que si ahorita estamos enojados, si te doy o no te doy, creo que debe quedar claro el instrumento y que es parte de los trabajos que se están llevando a cabo precisamente para actualizar y que a través del sindicato que goza de la titularidad en este momento y que así nos lo han acreditado, precisamente para incorporar los beneficios que si han tenido pero que no están debidamente

requisitados en el instrumento legal, y que efectivamente haya la certeza, y que no tengan que estar viniendo al Ayuntamiento para pedir una prestación adicional, simplemente lo que esté contenido en esas condiciones generales de trabajo, que se respete a los que tengan derecho, es cuanto secretaria. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria, ya hace unos momentos me ganó el Regidor Joel, era solamente reiterarle a usted la solicitud que alguno de los regidores de este pleno hicimos, que se ponga a consideración del Pleno del Ayuntamiento en votación, la participación, el escuchar a los compañeros que hoy nos acompañan para poder conocer su opinión y poder emitir un voto al respecto, aquí veo a un compañero que le veo una expresión que no se si no quisiera que le otorgáramos el uso de la voz, a lo mejor él no la quiere, quizá si hay otros compañeros que si quisieran participar, que si quisieran ser escuchados, y a ellos son a los que si me gustaría escucháramos, finalmente con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, podemos otorgarle a ellos el uso de la voz, hemos otorgado el uso de la voz a coordinadores de departamentos, a otros servidores públicos que han venido a este Pleno, y porque no otórgaselos a los representantes de los sindicatos que se encuentran aquí presentes, y hacer también una moción Secretaria, pedirle que usted como encargada de darle orden a estas Sesiones de

Ayuntamiento, es parte de sus facultades, pedirle que también emita una moción de respeto, hace un momento el regidor Ernesto hizo uso de la voz cuando la Regidora Laura Elena estaba teniendo su participación, y lo he comentado en otras ocasiones, el respeto es la base de todo, y cuando queramos hacer un comentario, por ese tenemos como ediles el uso de la voz, pidiendo la palabra y una vez otorgada tendremos el derecho de ser escuchados, pero teniendo la palabra en participación los compañeros cuando se esté dando, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Previo a entrar a la votación, dadas las alusiones personales que se hace a mi persona como Secretaria y en efecto como moderadora de estas reuniones, la Secretaría que represento, se acoge a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido y como opinión jurídica de la Secretaría, que por ningún motivo pueden formar parte en los debates, ni realizar manifestaciones de ningún género, las personas asistentes a las sesiones, a menos que esté agendado en el orden del día, o que se traten de sesiones de Cabildo Abierto, esa es la opinión de la Secretaría y quiero dejarla patente en estricto cumplimiento a los reglamentos y a las cuestiones jurídicas legales, segundo punto a las alusiones personales, del respeto, las mociones de orden son a través

del Presidente, para salir de esta Sala también se necesita el permiso del Presidente y la mayoría de ustedes nunca pide permiso para ausentarse, y también existe falta de respeto, segundo punto, toda la mayoría, sería la moción todos los regidores, porque como así lo dice usted Regidora, el Regidor Ernesto interrumpió de alguna forma, no directamente ni a voz alzada la intervención de la regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, también los regidores Raúl, la regidora Laura Elena, usted y el regidor Edgar Joel Salvador Bautista, en muchas ocasiones comentan, se ríen, interrumpen, entonces yo pediría señor Presidente, que si se va a dar una moción de orden, la haga en forma genérica para todos los presentes en la Sala, así como asistentes, a todos y cada uno de los Regidores asistentes, y también que se sepa, y que se recuerde el artículo establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que al salir de la Sala de Ayuntamiento hay que pedir autorización, no se los había hecho notar, pero este es el momento oportuno y también dentro de los procesos legislativos, hay que pedir autorización al Presidente, si; y saben que si no están al momento de la votación, su voto no se emite afuera, se emite aquí en el Salón de Sesiones, entonces yo pediría señor Presidente en atención a lo que pide la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, que tiene cierto punto de

razón, a todos los Regidores y a todos los presentes; en este caso ya nos pasó una ocasión y se puso una moción de orden, creo que los asistentes están comportándose como deben comportarse en una sesión pública de Ayuntamiento que además está siendo video grabada y además por esa razón, esta Secretaría en opinión de mi parte, me acojo a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; a menos que haya otra decisión; esa es la opinión jurídica que se da en relación a las solicitudes que hacen los regidores Tania Magdalena Bernardino Juárez, Edgar Joel Salvador Bautista, y los demás regidores que también lo han mencionado, pero más directamente los dos regidores que he mencionado, adelante Presidente. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias señora secretaria, por supuesto que suscribo la solicitud de mi compañera Tania, de mi compañera Claudia y estoy seguro que todos mis compañeras y compañeros regidores les invito de una manera cordial pero muy respetuosa a todos los compañeros a que mantengamos un clima de debate aunque eso implique escuchar algo que no nos guste, sin importar el contenido del discurso, lo que se tiene que mantener vigente es el respeto por la persona, es el respeto por la institución que aunque no es necesario que repitamos esta solicitud a todo el Pleno del Ayuntamiento,

aprovecho esta circunstancia para refrendar mi voluntad de que así sea en este Cabildo; y por otro lado reitero y también hago mía la solicitud al regidor Jorge de Jesús Juárez Parra de que se convoque a votación este punto de acuerdo. **C.**

Regidor Raúl Chávez García: Gracias Secretaria, con todo respeto comentarle señora Secretaria, de que hay incongruencia en sus palabras, señala nombres y apellidos de quienes hacemos parte cuando alguien está hablando, pero a un lado de usted, específicamente a su lado izquierdo, están riéndose, eso debería ser también para el Presidente, no nada más para los regidores que comentamos por fuera; él es el primero que no pone orden en las sesiones, es el primero que se pone a jugar y es el primero que se burla, creo que esa llamada de atención también dígasela directamente a un ladito él de su izquierda, esperemos que lo entienda, es cuanto. **C.**

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Gracias secretaria, solamente quisiera dar mi opinión también con respecto a la determinación que ha expresado en este momento a la solicitud que hicimos los regidores, por supuesto que respeto su opinión desde la facultad que usted tiene como secretaria, y desde su perspectiva jurídica, pero lamento en lo personal que se tomen este tipo de decisiones, no es la primera vez que se reprime, así lo veo yo como una represión a la opinión de cualquier servidor público, ciudadano o persona

que esté presente en este salón de Ayuntamiento y al cual podamos darle el uso de la voz, sinceramente lo veo mal, considero es una actitud represiva en este Pleno del Ayuntamiento no tiene por qué haber un limitante para que a través de la aprobación de este Pleno podamos otorgarle el uso de la voz a cualquier persona que esté presente, y que finalmente a quien nos interesa escuchar, es a ellos, finalmente las decisiones que tomamos aquí en este Pleno van a beneficiar o a perjudicar es a ellos, y comentarle también, lamento la postura de tratar de justificar las actitudes que algunos regidores pudiéramos tener, como es el caso de la falta de respeto clara que tuvo el Regidor Ernesto hacia el Pleno del Ayuntamiento y hacía la Regidora, y justificarla creo que no es la opción, celebro que el Presidente dé la Moción de Orden, yo solicité no una moción de orden, yo solicité a través de usted que es la que tiene facultad una moción de respeto en esta sesión de Ayuntamiento y que podamos dirigirnos con respecto y que los debates puedan ser sanos y fructuosos en beneficio de los Zapotlenses, el debate se ha salido de contexto y se ha ido a otros temas, es necesario aclarar este tipo de situaciones; como el hecho de cuando salimos del Pleno del Ayuntamiento por cualquier situación tengamos que pedirle permiso al Presidente, estamos muy claros en el entendido que si salimos del Salón de Sesiones por alguna

razón y no emitimos un voto estamos conscientes de que ese voto no va a ser considerado o que si vengo después no va a ser considerado porque no estaba yo dentro de la sesión del Pleno, en eso creo estamos conscientes, tampoco es algo que implique una falta de respeto hacía ninguno de los compañeros, bueno que lastima que se siga tomando este tipo de posturas, que hemos solicitado que pueda ser escuchado al ciudadano o cualquier persona que se presente en esta sesión de cabildo, y que en este Pleno haya una negativa, no es una política de la “4T”, la política que impulsa el Presidente de la República, siempre ha sido escuchar al ciudadano, siempre ha sido escuchar al servidor público, escuchar al sector que puede ser beneficiado o perjudicado, y nunca negar el uso de la voz a alguna persona, quisiera que se reconsiderara en esta Sesión y las posteriores, el otorgarles el uso de la voz, cuando así lo considere el Pleno del Ayuntamiento por votación y aún que no se otorgara en este momento el uso de la voz, me gustaría que si quedara asentado en actas el nombre de los Regidores que si solicitamos y que si aprobamos que se les otorgue el uso de la voz a los Representantes de los Sindicatos que se encuentran hoy presentes y que si se especifique de quienes no, quienes están negándoles dicho uso de la voz, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:**

Considerare las peticiones y sus aseveraciones hacía mi persona, le agradezco mucho, nada más le recuerdo que si hay un artículo en el reglamento interior que así lo establece que para salir de la sala de sesiones, tiene que pedirse autorización al Presidente Municipal, no es una idea mía, no es un capricho, ni yo me muevo a través de caprichos está establecido en el reglamento, claro que la función legislativa, implica cambiar esas circunstancias, incluso las del artículo 35 que es la que dice que tampoco está permitido en la forma que yo lo estoy proponiendo desde mi perspectiva jurídica y conforme al reglamento. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Yo quisiera hacer énfasis a todos mis compañeras y compañeros regidores, que justo hace un momento pregunté a la Secretaría si había recibido no la recomendación de conceder el uso de la voz, sino la solicitud de los interesados en intervenir, hasta este momento ni la Secretaría de este Ayuntamiento, ni esta Presidencia Municipal ha recibido la solicitud del interés que tengan los interesados, quienes ustedes sugieren que hablen no han expresado su voluntad y quiero decirles que este punto está agendado con suficiente tiempo de anticipación, como para que se hubiera hecho la solicitud a este Pleno ya sea por parte de los interesados o por parte de los Regidores que estaban interesados en escuchar su opinión para haber hecho el

procedimiento de acuerdo a lo conducente, hasta este momento ninguna de las personas que ustedes suponen que quieren exponer, han expresado su intención de hacerlo, eso es en primer término, y quisiera ser enfático en ello, hasta donde yo tengo entendido el Regidor autor de la iniciativa invitó a los representantes sindicales, ni se agendo la intervención de alguno de los dos líderes sindicales, en este sentido no se está negando el uso de la voz a quien no la ha solicitado. Si usted está interesada en escuchar la opinión de los compañeros líderes sindicales, pues creo que hubiera sido muy prudente que antes del inicio de la sesión hubiéramos agendado el punto como ustedes lo saben bien, institucionalmente se conduce una sesión; tenga usted la certeza que existen procedimientos jurídicos y siempre que hemos invitado a que un ciudadano que no forme parte de este pleno intervenga, como ustedes saben se agenda, en el orden del día como se establece en el reglamento, de haber sabido que hay interés de los regidores para escuchar la opinión de los líderes sindicales, con muchísimo gusto hubiéramos agendado en el orden del día una intervención, como insisto se ha hecho en otros casos, compañera secretaria, pido por favor se convoque a la votación de este punto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Pasamos a la votación de esta iniciativa de Decreto, al tratarse de una

iniciativa de decreto, en aplicación del artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para Zapotlán el Grande, Jalisco; la votación será nominal, pasaré a pedirles el sentido de su voto en lo general, dado que no se estableció algún articulado de las reglas de operación de este decreto en particular... C. Regidora Betsy Magali Campos Corona: **a favor**, C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: **a favor**, C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez: **a favor**; C. Regidora Eva María De Jesús Barreto: **a favor**; C. Edgar Joel Salvador Bautista: **en contra**; C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: **en contra**; C. Regidora Mónica Reynoso Romero: **ausente**; C. Regidora Sara Moreno Ramírez: **en contra**; C. Regidor Raúl Chávez García: **en contra**; C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: **en contra**; C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: **a favor**; C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: **a favor**; C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera: **a favor**; C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox: **a favor**; C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras: **a favor**; C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: **a favor**. **10 votos a favor y 5 votos en contra, aprobado por mayoría absoluta.** Así mismo y a petición de la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez pido que se haga constar en actas, que tanto los regidores Edgar Joel Salvador Bautista, Raúl Chávez García, Sara Moreno Ramírez, Laura Elena

Martínez Ruvalcaba y Tania Magdalena Bernardino Juárez, habían pedido la intervención de los líderes sindicales que se encuentran aquí presentes en la Sesión de Ayuntamiento como parte del público, pese a que no estaba agendado en ese sentido el punto de acuerdo. - - - - -

QUINTO PUNTO: Dictamen de la comisión edilicia permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que aprueba los techos financieros informados por el área técnica C. Arq. Miriam Salome Torres Lares Coordinadora General de Gestión de la Ciudad y el C. Arq. Joe Ronal Ángeles Pedrosa, Director de Obras Públicas, provenientes de recursos del programa de obra pública original presupuestada, etiquetado, recursos federales, recursos de fortalecimiento, FORTAMUN; y no etiquetado, recursos fiscales. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. ***C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E.*** Los que suscribimos, ***CC. REGIDORES VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA, MAGALI CASILLAS CONTRERAS Y TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ,*** en nuestras calidades de Presidente, Vocal Y Vocal respectivamente, de la ***Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la***

*Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo, III inciso g) IV y V inciso d) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 73 fracciones I y II primer párrafo y 80 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 25 fracción IV, 36, 37 y 49 párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación directa con el artículo 3 de su Reglamento; 1, 2, 3, 4 numero 124; 10 párrafo primero, 27 y 37 fracción II segundo párrafo y fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 numerales 1, 2 y 5; 2 numeral 1 fracción VI; 3, 7 numeral 1 fracción VI; 11, 36 y 38 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 1, 2 fracciones XXVII, XXVIII y XXIX, 19 y 35 de su Reglamento; 1, 2, 3, 5 numeral 4; 37, 38 fracción XV, 40, 44, 45, 47, 48, 49, 64, 87 fracción IV, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; presentamos ante este Honorable Pleno del Ayuntamiento; el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE APRUEBA LOS TECHOS FINANCIEROS INFORMADOS POR EL AREA TECNICA C. MIRIAM SALOME TORRES LARES***

COORDINADORA GENERAL DE GESTION DE LA CIUDAD Y EL C. ARQ. JOE RONAL ANGELES PEDROSA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, PROVENIENTES DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSOS DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN; Y NO ETIQUETADO, RECURSOS FISCALES, de conformidad con los siguientes: **A N T E C E D E N T E S:**

I.- Mediante TERCER PUNTO de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 9 de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de \$507'478,561.74 (Quinientos siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos 74/100 M.N.), del cual al Capítulo 6 de Egresos denominado Inversión Pública, se le asignó la cantidad de \$56'344,872.22 (Cincuenta y seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 22/100 M.N.). II.- De la cantidad asignada a la Inversión Pública, según el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2022, que contempla la Clasificación Administrativa, Programa Presupuestario, Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento, se desprende que el presupuesto otorgado a la Dirección de Obras Publicas

corresponde a la **Partida Presupuestaria 614** denominada “**División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización**”, y que su presupuesto aprobado anual se divide en los siguientes tres grupos que en suma corresponden al total asignado: 1.- **Programa de Obra Pública Original Presupuestada**, con un presupuesto asignado de **\$39’803,474.44 (Treinta y nueve millones ochocientos tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 44/100 M.N.)** el cual se divide a su vez en dos tipos atendiendo al recurso del cual provienen: a) No etiquetado (Recursos Fiscales) por una cantidad de **\$1’500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, y b) Etiquetados (Recursos Federales). En este tipo de recursos se contemplan los de **Fortalecimiento Municipal**, por una cantidad de **\$26’933,781.14 (Veintiséis millones novecientos treinta y tres mil setecientos ochenta y un pesos 14/100 M.N.)** y los de **Infraestructura** por una cantidad de **\$11’369,693.30 (Once millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y tres pesos 30/100 M.N.)**. 1. **Reserva para Obras en Cooperación** (propios no etiquetados), con un presupuesto asignado por la cantidad de **\$8’867,044.52 (Ocho millones ochocientos sesenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos 52/100 M.N.)** y 2. **Presupuesto Participativo** (propios no etiquetados), con un presupuesto asignado por la cantidad de

\$7'674,353.26 (Siete millones seiscientos setenta y cuatro mil trecientos cincuenta y tres pesos 26/100 M.N.). *III.- El día 21 de octubre de 2022, fue recibido por el de la voz Regidor Presidente de esta Comisión Edilicia, **VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA**, el oficio número **284/2022** suscrito por el **ARQ. JOE RONAL ANGELES PEDROSA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, por medio del cual, me informó los **Techos Financieros** de las Obras Públicas que se describen a continuación, cuyos montos máximos se basan en los respectivos proyectos y sus fichas técnicas, catálogos de conceptos, planos de ubicación y planos particulares de cada una de ellas; a efecto de que conforme a mis obligaciones diera a conocer a los demás miembros de esta Comisión Edilicia este asunto y presente ante el Ayuntamiento este **Dictamen** para su aprobación:*

NUMERO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	RECURSO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RUBRO DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
FORTA-005-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA CALLE GRAL. RAMÓN CORONA MADRIGAL ENTRE LA CALLE FÉLIX TORRES MILANÉS Y LA CALLE PASCUAL GALINDO CEBALLOS, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO ; RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,521,494.80

	ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.				
FORTA-006-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. REFORMA ENTRE LA CALLE MUNICIPIO LIBRE Y LA CALLE 1º DE MAYO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,079,193.23
FORTA-007-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE ENTRE LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO Y LA AV. CONSTITUYENTES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL.	\$1,520,262.56
FORTA-008-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO ENTRE SU CRUCE CON AV. CRISTÓBAL COLÓN Y LA CALLE LIC. CARLOS MA. DE BUSTAMANTE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,469,790.11
FORTA-009-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CARLOS VILLASEÑOR ENTRE LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES,	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,463,988.03

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 04 de noviembre de 2022

Página 117 de 171

Secretaría General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/mlrn/hjvr

	STILLE Y LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN			
FORTA-010-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CONSTITUCIÓN ENTRE LA AV. CONSTITUYENTES Y LA AV. REFORMA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURAL	\$1,760,734.52
FORTA-011-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CONSTITUYENTES ENTRE LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ Y LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURAL	\$1,201,839.91
FORTA-012-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE ENTRE LA CALZADA MADERO Y CARRANZA Y LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURAL	\$641,643.03

FORTA-013-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE LA CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,744,477.72
FORTA-014-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE Y LA CALLE MANUEL DOBLADO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,639,644.35
FORTA-015-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE LA CALLE MANUEL DOBLADO Y LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZÁGA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,741,825.63
FORTA-016-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZÁGA Y LA CALLE GRAL. VICENTE GUERRERO SALDAÑA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,921,703.29

RP-004-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, RED HIDRÁULICA Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE ENTRE LA CALLE IGNACIO ALDAMA GONZÁLEZ Y LA CALLE MARIANO ABASOLO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, NO ETIQUETADO, RECURSOS FISCALES.	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$3,697.278.23
-------------	--	--	-----	----------------------	----------------

*IV. En atención al oficio antes referido, con fecha 26 de octubre del año en curso, se celebró en la Oficina de la Sindicatura Municipal, la **Décima Primera Sesión Ordinaria** de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a la cual asistimos únicamente los suscritos **C. REGIDOR VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA** y **C. REGIDORA SÍNDICA MUNICIPAL MAGALI CASILLAS CONTRERAS** como integrantes de la misma, ya que la **C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, se vio imposibilitada a asistir a la misma, por compromisos adquiridos con anterioridad, según lo manifestó mediante su oficio número 1351/2022 que tuvo a bien presentarme con antelación a dicha Sesión, en la cual, se contó además con la presencia de las **CC. REGIDORAS MÓNICA REYNOSO ROMERO** y **BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**, así como con la Titular de la*

Coordinación General de Gestión de la Ciudad, **C. DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES**. V.- En dicha Sesión de esta Comisión Edilicia, los Regidores integrantes de la misma, con la intervención de los demás Funcionarios Públicos presentes, con fundamento en lo indicado en los artículos 40 numeral 1 fracción I, 44, 45, 47 numeral 1 fracción I, 49 numeral 1, 64 fracción I, 87 numeral 1 fracción IV y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; **procedimos a analizar y estudiar el asunto puesto a nuestra consideración**, por el ya nombrado Director de Obras Públicas mediante su oficio de referencia, esto es, los **Techos Financieros de las Obras Públicas descritas líneas más arriba**, lo cual realizamos tomando como base el contenido de la totalidad de la documentación anexa al mismo, señalada en el **ANTECEDENTE III** del presente **Dictamen**, el cual emitimos bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS: I.-** Que de conformidad con el artículo 115 fracciones I, II, III inciso g) y V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa,

*integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. Que la competencia que dicha Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio propio conforme a la ley, teniendo a su cargo entre otras funciones y servicios públicos, **las calles y su equipamiento**, administrando libremente su Hacienda, con facultades para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; entre otras. Que su artículo 134 establece en la parte que interesa que, los recursos económicos de que dispongan los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que el manejo de recursos económicos federales por parte de los Municipios se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. II.- Que por su parte la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 2º. pone de manifiesto que el Estado de Jalisco adopta para su régimen interno, la forma de Gobierno republicano, democrático, representativo, laico, popular y participativo; que tiene como base su división territorial y de su administración*

*política y administrativa el Municipio Libre, estableciendo en su artículo 73 que, el Municipio Libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que residirá en la cabecera municipal. Y que la competencia que otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Mientras que en su artículo 80 dispone que los Municipios a través de sus Ayuntamientos, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para, entre otras, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales. **III.-** Que la Ley de Coordinación Fiscal determina en su artículo 1º., entre otras cuestiones, que tiene por objeto coordinar el sistema de la Federación con las Entidades Federativas, así como con los Municipios, para establecer la participación que corresponda a sus Haciendas Públicas en los ingresos federales; que en su artículo 25 se establecen las **Aportaciones Federales**, como recursos que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas de los Estados, Distrito*

Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esa Ley, para entre otros, el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, según su fracción IV; que conforme a su artículo 37, dichas Aportaciones Federales que, con cargo a este Fondo, reciban los Municipios y demás Entidades, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad, entre otros rubros, **al mantenimiento de infraestructura**; precisando en el párrafo segundo de su artículo 49 que, **“Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal...”**; lo cual tiene relación estrecha con lo que a su vez determinan los artículos 1 fracción VI de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 3 de su Reglamento que a la letra dicen: **“Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los

*servicios relacionados con las mismas, que realicen: ...VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. **No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal**".(Lo resaltado es propio).*

“Artículo 3.- En las contrataciones que pretendan llevar a cabo los sujetos a que se refiere la fracción VI del artículo 1 de la Ley, la inversión total comprenderá el monto autorizado por la entidad federativa, el municipio o el ente público que corresponda, más los recursos federales aportados para la obra o servicio de que se trate. Se considerará que existe convenio entre las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros con el Ejecutivo Federal, cuando aquéllos acepten y reciban, por cualquier medio y concepto, de las dependencias y entidades recursos federales a cuyo cargo, total o parcial, realizarán obras o servicios. Las menciones que se hagan en el presente Reglamento a las dependencias y entidades se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en el supuesto a que se refiere la fracción VI del artículo 1 de la Ley”. De tal suerte que, en razón de los fundamentos legales

vertidos en este tercer CONSIDERANDO, este Municipio se encuentra facultado para administrar y ejercer las Aportaciones Federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), reciba de la Federación, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la Legislación Federal. Ahora bien, relativo a lo aquí discernido y no obstante que las Aportaciones Federales que con cargo a este Fondo, transfiere la Federación a la Hacienda Municipal, son administradas y ejercidas conforme a sus propias leyes, se trata de Recursos que no pierden su naturaleza federal; cobrando por lo tanto aplicación lo establecido en la fracción I del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en el sentido de que: **“En obras y servicios relacionados con las mismas, cuya fuente de financiamiento sean recursos federales, actuaran de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento vigente, así como la legislación demás aplicable”;** y aunque pareciera una contradicción, aplicando esta Ley, la misma dispone como es que ya se dijo anteriormente que, no quedan comprendidos en ella los Fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, como lo es el Fondo que ahora

nos ocupa; razones por las que para la resolución del caso concreto, se deberá aplicar nuestro Reglamento de Obra Pública y en los casos no previstos, la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento vigente. IV.- Que los numerales 1, 2 y 5 del artículo 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, prevén que tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, que entre otros Entes Públicos, la Administración Pública Municipal Centralizada, deberá emitir las bases generales y reglamentos para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, observando lo establecido por el citado artículo 134, y demás legislación, y que, cuando en las operaciones objeto de esta Ley se afecten fondos económicos previstos en los convenios que se celebren con la Administración Pública Federal, se acatará lo dispuesto por la Legislación Federal o Estatal, según el caso; que sus artículos 2 numeral 1 fracción VI, 7 numeral 1 fracción VI y 11, definen que los Entes Públicos son entre otros, los Ayuntamientos y los Municipios y que en el ámbito de su competencia cuentan con facultades para promover, contratar y ejecutar obra pública o servicios relacionados con la misma. De esta manera, y centrándonos

en el asunto que hoy es materia de estudio, esta Ley de Obra Pública Estatal, en sus arábigos 36 y 38 habla de que, el presupuesto de cada Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma, debe elaborarse con base a los instrumentos de planeación y programación aplicables, atendiendo en su caso, al análisis del ciclo de vida útil de los proyectos ejecutivos, los indicadores de costos vigentes, los tabuladores de precios unitarios vigentes, y los aranceles de servicios profesionales o precios de obras similares vigentes; previsiones inflacionarias y los costos derivados de la forma de pago. En tanto que para la elaboración del presupuesto el Ente Público, en este caso el Municipio, debe elaborar uno por cada Obra Pública, el cual debe contener, entre otros elementos, el Proyecto de que se trate, el Catálogo de conceptos de Obra y el lugar donde se ejecutará la misma; relacionado esto con lo que a su vez estipulan las fracciones XXVII, XXVIII y XXIX del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en cuanto a que el Presupuesto base, el Presupuesto autorizado y el Presupuesto de obra, son: a) El recurso estimado por la Entidad Pública para realizar una obra que está contenida dentro del Programa de Obra Pública; b) El que la Dependencia Municipal encargada de las finanzas públicas dentro de este Ente Público establezca en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley del

*Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; y c) El recurso estimado que este Ente Público determine para ejecutar los trabajos, en el que se desglosa el listado de conceptos de trabajo o actividades, unidades de medida, cantidades de trabajo y sus precios. Que el artículo 19 de este Reglamento Estatal dice que, una vez que la Dependencia encargada de las finanzas públicas del Estado de Jalisco, dé a conocer a los Entes Públicos el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, éstas, en términos de lo dispuesto en Título Tercero de la Ley, podrán realizar los procedimientos de contratación respectivos y que conforme a su artículo 35, toda Obra Pública deberá contar con presupuesto autorizado. De modo que, en virtud de los fundamentos legales expuestos en este cuarto CONSIDERANDO y confrontados que son con los documentos que anexos al oficio de cuenta 284/2022 fueran enviados a esta Comisión Edilicia por el C. Director de Obras Públicas, como lo fueron los respectivos Proyectos y sus Fichas Técnicas, Catálogos de Conceptos, Planos de Ubicación y Planos Particulares de cada Obra Pública, **CONCLUIMOS** en un primer momento que, **CONTAMOS CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA APROBAR SUS TECHOS FINANCIEROS. V.-** Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,*

*instituye en su artículo 1 que, sus disposiciones son de orden e interés público y regulan la constitución, fusión y extinción de los municipios; que establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal y se aplican en todos los municipios del Estado y en aquellos que lleguen a constituirse. Que en concordancia con lo que a su vez decreta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado, sus artículos 2, 3, 4 y 10 refieren que, el Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; que cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado y que los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral. **VI.-** Que el artículo 4 del vigente Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; puntualiza lo siguiente: **“Artículo 4. De los casos no previstos en el presente reglamento para la contratación de obra pública***

con cargo total o inversión mayoritaria a fondos municipales. Cuando el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco tenga a bien realizar o contratar obra pública y servicios relacionados con la misma, con cargo total a fondos municipales, o cuando la inversión municipal sea mayoritaria, se deberá aplicar el presente reglamento y en los casos no previstos, la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento vigente, en cuanto a la realización de los procedimientos de contratación, ejecución y supervisión. Dichos procedimientos serán ejecutados y supervisados en todo momento por la Coordinación de Gestión de la Ciudad a través de la Dirección de Obras Públicas, con autorización correspondiente del Comité de Obra Pública y del Ayuntamiento”. En atención a lo cual, en tratándose de la realización o contratación de obra pública por parte del Ayuntamiento con cargo total a fondos municipales, como es el caso de la obra pública denominada: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, RED HIDRÁULICA Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE ENTRE LA CALLE IGNACIO ALDAMA GONZÁLEZ Y LA CALLE MARIANO ABASOLO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”; se deberá aplicar ese Reglamento y en los casos no previstos, la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su

Reglamento vigente, en cuanto a la realización de los procedimientos de contratación, ejecución y supervisión. VII.- Así mismo por parte de la Coordinadora General de Gestión de la ciudad quien estuvo presente como invitada especial ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES se comprometió a entregar los anexos mencionados con antelación, acompañados al oficio número 284/2022 emitido por parte del director de obras públicas EN DIGITAL, junto con el visto bueno del SAPAZA para todas las obras en donde se va a intervenir, junto con la FICHA TECNICA DEL MICROAGLOMERADO (Producto que se aplicara en dichas obras) y por último los videos de las pruebas de aplicación del MICROAGLOMERADO para su mejor entendimiento y comprensión en la efectividad del mismo. VIII.- En relación a la Obra Publica número: DGGC/FORTAMUN/001/2022 denominada NUEVO PUENTE EL JOROBADO, se CANCELA en virtud de que el recurso federal gestionado para la realización del proyecto denominado “LIBRAMIENTO ARCO NORTE” a este día no se a recibido por el Municipio, ahora bien al no contar el Municipio con los recursos financieros para la ejecución del mismo, no resulta útil de momento ejecutar la Obra Publica anteriormente anunciada y aunado a lo anterior no se a firmado contrato alguno, por lo tanto, SE PIDE SE REASIGNE EL RECURSO a otras Obras. IX.- Posteriormente

el día 28 de octubre de 2022, fue recibido por el de la voz Regidor Presidente de esta Comisión Edilicia, **VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA**, el oficio número **12-CGGC/2022** suscrito por los **C.C. Arq. MIRIAM SALOME TORRES LARES, COORDINADORA GENERAL DE GESTION DE LA CIUDAD Y ARQ. JOE RONAL ANGELES PEDROSA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, por medio del cual, me informó el **Techo Financiero** de las Obra Pública que se describe a continuación, cuyos monto máximo se basa en el respectivo proyecto y sus ficha técnica, catálogo de concepto, plano de ubicación y plano particular de ella; a efecto de que conforme a mis obligaciones diera a conocer a los demás miembros de esta Comisión Edilicia este asunto y presente ante el Ayuntamiento este **Dictamen** para su aprobación: En relación al oficio número 284/2022 el área técnica envió las obras de la siguiente forma: **FORTA-013-2022 CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE LA CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FORTA-014-2022 CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE Y LA CALLE MANUEL DOBLADO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE**

ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FORTA-015-2022 CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE LA CALLE MANUEL DOBLADO Y LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZÁGA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FORTA-016-2022 CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE LA CALLE IGNACIO ALLENDE UNZÁGA Y LA CALLE GRAL. VICENTE GUERRERO SALDAÑA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Durante el desarrollo de la sesión décimo primera de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, celebrada el día miércoles 26 de Octubre del presente año, se generaron observaciones por parte de algunas de las asistentes, respecto de que la Obra se podría ejecutar como una sola, sobre la calle Mariano Abasolo, de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. En ese sentido el AREA TECNICA conformada por la Coordinadora General de Gestión de la Ciudad Arq. Miriam Salome Torres Lares y el Director de Obras Publicas Arq. Joe Ronal Ángeles Pedrosa, procedieron a analizar de nueva cuenta el aspecto técnico y jurídico, formando un nuevo criterio, elaborando un nuevo proyecto de

esas obras en conjunto o fusionadas, ahora constituido como una sola unidad constructiva, para quedar como sigue:

FORTA-013-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE LA CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y LA CALLE VICENTE GUERRERO SALDAÑA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$7,047,650.04
----------------	---	---	-----	----------------------	----------------

*X. En atención al oficio antes referido, con fecha 28 de octubre del año en curso, se celebró en la Oficina de Sala de Regidores, la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a la cual asistimos los suscritos **C. REGIDOR VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA Y LA C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, Y LA C. SINDICO MUNICIPAL LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS, COMO INTEGRANTES DE LA MISMA. XI.-** En dicha Sesión de esta Comisión Edilicia, los Regidores integrantes de la misma, con la intervención de los demás Funcionarios Públicos presentes, con fundamento en lo indicado en los artículos 40 numeral 1 fracción I, 44, 45, 47 numeral 1 fracción I, 49 numeral 1, 64 fracción I, 87 numeral 1*

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 04 de noviembre de 2022

Página 135 de 171

Secretaría General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/mlrn/hjvr

fracción IV y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; **procedimos a analizar y estudiar el asunto puesto a nuestra consideración**, por el ya nombrado Director de Obras Públicas mediante su oficio de referencia, esto es, los **Techos Financieros de la Obras Públicas descritas líneas más arriba. XII.-** Así mismo al de la voz el **C. VICTOR MANUEL MONROY RIVERA** me fue dirigido el oficio número 1007/ 2022 por parte del Presidente Municipal **ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ**, con anexos: 1.- Oficio número 951/2022, Escrito dirigido al Presidente Municipal y el documento que contiene las firmas de los locatarios, en el cual me informa y solicita se cancele la adjudicación aprobada por el pleno del Ayuntamiento de la Obra **DGGC/ FORTAMUN/003/2022 “REHABILITACION DE LOS KIOSKOS PRISCILIANO SANCHEZ Y ALEJANDRO HUMBOLDT”** al contratista **DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ZAPOTLAN S.A. DE C.V.** por un monto de \$ 2,999,993.71 (**DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.**) I.V.A. incluido y se reasigne al techo financiero. Bajo los preceptos legales y consideraciones antes expuestas, esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **CONCLUYE:**

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 04 de noviembre de 2022

Página 136 de 171

Secretaría General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/mlrn/hjvr

1. Que se encuentra facultada de acuerdo a los dispositivos legales descritos en la parte *CONSIDERATIVA* del presente Dictamen, para haber estudiado, analizado y discutido el asunto puesto a nuestra consideración por parte de la Dirección de Obras Públicas. 2. Que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, cuenta con la suficiencia presupuestaria para el pago de las Obras Públicas por ejecutar, descritas en la tabla asentada en el **ANTECEDENTE III** del presente Dictamen, tanto por lo que ve a las que serán con cargo a Recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, y la que será con cargo a Recursos del **Programa de Obra Pública Original Presupuestada, no Etiquetado, Recursos Fiscales**. 3. Que los **Techos Financieros** informados por la Dirección de Obras Públicas en su oficio de cuenta, no exceden el presupuesto que le fuera otorgado dentro del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022, que contempla la Clasificación Administrativa, Programa Presupuestario, Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento, correspondiente a la **Partida Presupuestaria 614**, aprobado en el **TERCER PUNTO** del Orden del día de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 9, celebrada el 28 de diciembre del 2021. 4. Que se cuenta con los elementos

suficientes para aprobar los Techos Financieros de las obras públicas enlistadas en la tabla correspondiente, según lo afirmado en la parte final del CONSIDERANDO IV de este Dictamen. **5.** Que las Obras Públicas anteriormente descritas, con excepción de la que será contratada con cargo a Recursos Municipales, se encuentran dentro de los rubros del nombrado **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, específicamente el relativo a **mantenimiento de infraestructura**, y todas corresponden a la Partida Presupuestaria 614, “División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización”. **6.-** Que es procedente la cancelación de la siguiente obra mediante el oficio dirigido al de la voz el **C. VICTOR MANUEL MONROY RIVERA, oficio número 1007/ 2022 por parte del Presidente Municipal ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ, con anexos: 1.- Oficio número 951/2022, Escrito dirigido al Presidente Municipal y el documento que contiene las firmas de los locatarios, en el cual me informa y solicita se cancele la adjudicación aprobada por el pleno del Ayuntamiento de la Obra DGGC/ FORTAMUN/003/2022 “REHABILITACION DE LOS KIOSKOS PRISCILIANO SANCHEZ Y ALEJANDRO HUMBOLDT” al contratista DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ZAPOTLAN S.A. DE C.V.**

por un monto de \$ 2,999,993.71 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.) I.V.A. incluido y se reasigne al techo financiero. Por lo que en vista de todo lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, somete a su consideración los siguientes: **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Se aprueban por el Pleno del Ayuntamiento, los Techos Financieros asignados a las obras públicas que a continuación se enlistan:

NUMERO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	RECURSO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RUBRO DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
FORTA-005-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA CALLE GRAL. RAMÓN CORONA MADRIGAL ENTRE LA CALLE FÉLIX TORRES MILANÉS Y LA CALLE PASCUAL GALINDO CEBALLOS, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,521,494.80
FORTA-006-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. REFORMA ENTRE LA CALLE MUNICIPIO LIBRE Y LA CALLE 1º DE MAYO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIM	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,079,193.23

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 04 de noviembre de 2022

Página 139 de 171

Secretaría General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/mlrn/hjvr

		IENTO, FORTAMUN			
FORTA-007-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE ENTRE LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO Y LA AV. CONSTITUYENTES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL.	\$1,520,262.56
FORTA-008-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA CALLE FEDERICO DEL TORO ENTRE SU CRUCE CON AV. CRISTÓBAL COLÓN Y LA CALLE LIC. CARLOS MA. DE BUSTAMANTE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,469,790.11
FORTA-009-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CARLOS VILLASENOR ENTRE LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE Y LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,463,988.03
FORTA-010-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CONSTITUCIÓN ENTRE LA AV. CONSTITUYENTES Y LA AV. REFORMA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIM	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,760,734.52

	ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	IENTO, FORTAMUN			
FORTA-011-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. CONSTITUYENTES ENTRE LA AV. GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ Y LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,201,839.91
FORTA-012-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE MICROAGLOMERADO EN LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE ENTRE LA CALZADA MADERO Y CARRANZA Y LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$641,643.03
FORTA-013-2022	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE LA CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y LA CALLE GRAL. VICENTE GUERRERO SALDAÑA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES, RECURSO DE FORTALECIMIENTO, FORTAMUN	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$7,047,650.04
RP-004-2022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, RED HIDRÁULICA Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE ENTRE LA CALLE IGNACIO ALDAMA GONZÁLEZ Y LA CALLE MARIANO ABASOLO, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL PRESUPUESTADA, NO ETIQUETADO, RECURSOS FISCALES.	614	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$3,697.278.23

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 04 de noviembre de 2022

Página 141 de 171

Secretaría General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/mlrn/hjvr

SEGUNDO – Se aprueba la cancelación de la Obra Publica número: **DGGC/FORTAMUN/001/2022** denominada **NUEVO PUENTE EL JOROBADO**, en virtud de que el recurso federal gestionado para la realización del proyecto denominado “LIBRAMIENTO ARCO NORTE” a este día no se a recibido por el Municipio, ahora bien al no contar el Municipio con los recursos financieros para la ejecución del mismo, no resulta útil de momento ejecutar la Obra Publica anteriormente anunciada y aunado a lo anterior no se a firmado contrato alguno, por lo tanto, y **SE REASIGNA EL RECURSO a otras Obras.** **TERCERO.** Se aprueba la cancelación de la adjudicación aprobada por el pleno del Ayuntamiento de la Obra **DGGC/ FORTAMUN/003/2022 “REHABILITACION DE LOS KIOSKOS PRISCILIANO SANCHEZ Y ALEJANDRO HUMBOLDT”** al contratista **DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ZAPOTLAN S.A. DE C.V.** por un monto de \$ 2,999,993.71 (**DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.**) **I.V.A.** incluido y se reasigne al techo financiero. **CUARTO.-** Se autoriza al Presidente Municipal **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** para que instruya a la Secretaria General del H. Ayuntamiento **C. MAESTRA CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**, para el efecto de que

notifique el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal **C. C.P. ANA MARÍA DEL TORO TORRES**, así como a los integrantes del Área Técnica **C. DOCTORA MIRIAM SALOME TORRES LARES**, Coordinadora General de Gestión de la Ciudad y **C. ARQUITECTO JOE RONAL ANGELES PEDROSA**, Director de Obras Públicas, para los efectos procedimentales correspondientes. **ATENTAMENTE: “2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”. “2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. 01 de Noviembre de 2022. Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra: C. ARQUITECTO VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA. REGIDOR PRESIDENTE, “Firma”. C. LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS, REGIDORA VOCAL, “Firma”. C. MAESTRA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ, REGIDORA VOCAL, “No Firma”. -----**

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:
 Queda a su consideración la presente iniciativa de dictamen para manifestación al respecto de la misma... **C. Regidora**

Sara Moreno Ramírez: Gracias Secretaria, buenas noches de nuevo compañeros, tengo unas dudas, en uno de los considerandos donde nos dice que el recurso no se ha recibido por el municipio y al no contar el municipio con los recursos para la ejecución del mismo no resulta útil para el municipio ejecutar esta obra, me parece como algo confuso, dice que no se ha recibido, luego dice que no resulta útil de momento esta obra y también dice que se reasigne esta obra, en base a esto tuve una reunión el día de ayer con las personas que se van a beneficiadas por este puente, ellos ya estaban conscientes de que se iba hacer esta obra, y habían hablado con ello que en cierto terreno se iba a guardar la maquinaria de presidencia, me llaman y preguntan qué está pasando, le dije que hoy tendríamos reunión para votarlo, es un grupo de personas de estos terrenos, son cerca de 100 vehículos por hora que pasan por el puente es una afluencia importante, hace unos días, precisamente el día de muertos, hubo un accidente a la altura de Gómez Farías, yo venía de Guadalajara, y me tocó ver una cantidad importante de trailers que iban a la ciudad de Guadalajara en ese momento para que fluyera la circulación, los tráiler entran en la ciudad y pasan por la calzada, esto se puede evitarse si hubiera un puente así, si se les había dicho que se iba hacer y después no, me siento un tanto apenada con ellos, porque ya lo habíamos aprobado, también la duda

al compañero Arquitecto Víctor Monroy por qué también se pone a la cancelación de los kiosquitos creo también pudiéramos pensar que pudiera votarse una u otra, porque aquí mismo, y preguntar estoy viendo el oficio donde las personas que trabajan en los kiosquitos están en contra de las obras que se iban hacer, que es un proyecto de más de tres millones de pesos, que ya se había aprobado, les hace falta una buena remozada sin embargo no se llegó a una buena socialización, qué es lo que pasó, si es un programa tan interesante, mi duda es, se hizo el proyecto, se les presentó, no les gustó y se canceló, son mis dudas que tengo, es cuanto.

C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Gracias Secretaria, compañero Víctor, para que me ayudes a complementar en lo que voy a explicar, si es que no concreto la idea, ahora bien compañeros dejen decirles que desde hace un año, hemos insistido en la construcción de un libramiento norte, ya hemos explicado al respecto que es el proyecto Arco Norte, y es un proyecto que no podemos solventar con los recursos municipales, quiero que sepan que aunque no se ha rechazado la solicitud de este recurso ante instancias federales, incluso fue comentado con funcionarios estatales porque a través de una figura denominada FOCOSI, podíamos recibir del Gobierno del Estado, simplemente no se aprobó y déjenme decirles por si alguien no conoce el detalle de este

proyecto, el proyecto comenzaba justo después del Puente del Jorobado, lo que significa que nos tocaba aportar ese proyecto del Puente del Jorobado, que por cierto, no se reemplaza, no se va a poner encima del puente que actualmente conocemos, el nuevo puente que tenemos proyectado y que vamos a hacer tan pronto tenga sentido y tenga continuidad el arco norte, tiene una orientación diferente, tiene una orientación que sigue el rumbo de la calle Manuel M. Diéguez y tiene una orientación que no hace ese quiebre que actualmente hace el Puente del Jorobado, es una de las razones por las que se tiene que hacer, y si se hace en el sentido que lo tenemos contemplado para el proyecto arco norte , ese puente no conecta con la brecha, tendría que conectar exclusivamente con lo que será el arco norte, entonces va a brincar ese canal ese arroyo, pero no se conectaría inmediatamente con la brecha, tendríamos dos puentes ahí, uno que seguiría siendo el Puente del Jorobado que se conecta directamente a la brecha y otro que será un libramiento nuevo, espero en esta administración, que conecte a la laguna, entonces esa es la razón, también estoy muy apenado y he platicado con algunos productores que al principio tenían cierto rechazo y ahora me preguntan, pero si los productores que se acercaron con usted quieren platicar conmigo o quieren una explicación más técnica, con muchísimo gusto platicamos; y explicar justo esto que estoy

diciendo que no era un remplazo el uno por el otro, sino que implican una alineación; por otro lado el tema los kioskos también lamento mucho estas situaciones, teníamos un buen proyecto, teníamos una muy buena intención de hacer una inversión a los kioskos que estamos seguros que necesitan este tipo de remozamiento, sin embargo y efectivamente como lo dicen en su oficio que nos dirigen los comerciantes, a pesar de que se hicieron mesas de trabajo y les pedimos cuales eran los puntos de mejora, simple y sencillamente había algo más, que no quisieron este proyecto, y estamos en una situación que lo podemos percibir en la naturaleza de este dictamen, en la integración de todos los proyectos que se están haciendo, llega el momento en que en el ánimo de no solo escuchar a los comerciantes, sino también escuchar a las grandes mayorías, creo que es lógico que tenemos una infraestructura vial en terribles condiciones, y que en este momento aunque nos encantaría a mí personalmente me hubiera encantado remozar los kioskos del andador, pues bueno creemos que podemos destinar los recursos que tenemos en este año para hacer mantenimiento y hacer proyectos de mejora de vialidades como las que estamos incluyendo en este paquete, y que espero en próximos días demos una segunda parte con proyectos que tenemos en este momento, entonces no descarto que si hay mejores condiciones podamos retomar el

proyecto de los kioskos, pero en este momento seguir haciendo mesas de trabajo y no encontrar un punto de acuerdo, me parece que hay otras necesidades que pudieren ser mayormente urgentes y mayormente atendidas como el tema de las vialidades, y pues decidimos en una estrategia conjunta con la coordinación general de Gestión de la Ciudad de tratar de llevarla mayor parte de recursos que tengamos disponibles para atender el tema de las vialidades, esa es la razón, creo que con eso puedo responder sus dos preguntas, pero si atendemos, insisto a una necesidad, tratamos de estirar el mayor presupuesto a vialidades, creo que en este momento es lo que la ciudad necesita, creo estamos familiarizados con el tema que aunque sabemos que no es nuevo, sabemos que ha sido recurrente en los últimos años, es recurrente y tenemos que comenzar a dar este tipo de soluciones y esta es la propuesta que tenemos al Pleno del Ayuntamiento para abordar esta problemática, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** gracias señora secretaria, me uno a uno de los comentarios que hace mi compañera Sara Moreno Ramírez, en el sentido que por lo menos dos temas que son diferentes y que debieron haberse abordado en dos dictámenes, por otro lado estamos hablando de dos techos financieros que incluso el título del dictamen a que hace alusión y da la impresión que en el cuerpo del dictamen

revuelven y meten otros dos temas que se traen atorados y se hacen unos considerandos y se meten a los resolutivos, creo que esa parte nos presiona o nos obliga a votar, ustedes saben que solo son tres sentidos en que podemos, pero de todos los resolutivos, cuando son temas diferentes y que aunque no estuve presente en la comisión creo que se abordaron ahí de diferente manera, entonces, creo que por lo menos debido haber habido dos dictámenes para abordar de manera separada estos temas, me voy al punto de la cancelación del Nuevo Puente El Jorobado que es el título del tema y que se había aprobado con recursos del FORTAMUN, y también me uno a la confusión que genera la misma redacción porque primero se dice efectivamente que no llegó el recurso gestionado y luego dice que se reasigna el recurso, el FORTAMUN es un fondo que reciben los municipios de parte de la Federación los primeros diez meses del año, y se recibe a partes iguales en esos diez meses, por lo que en enero al recibir esa aportación ya sabemos cuánto vamos a tener por los diez meses y es así que ya podemos comenzar a hacer proyectos, porque tenemos tal o cual recurso, recurso que publicado en las propias páginas del municipio, al municipio le corresponden \$85, 0000,000.00 (ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), entonces aquí si no se entienden porque el considerando ocho dice, porque a este día no se ha recibido

el recurso y en el resolutivo dice, de las gestiones hechas en el Gobierno Federal, en virtud de que el recurso federal gestionado para la realización del proyecto denominado Arco Norte, a este día no se ha recibido, esto es falso, el FORTAMUN llega cada mes y éste proyecto y aquí lo dice DGCC/FORTAMUN, entonces si queremos la aclaración, si llegó o no llegó, lo tenemos o no lo tenemos, lo estamos reasignando o no lo estamos reasignando, porque el tema del FORTAMUN es muy claro, aparte FORTAMUN lo regula la Ley de Coordinación Fiscal, y esta dice de qué manera o en qué proyectos los puedes utilizar, este fondo tiene como principal rubro el tema de seguridad: patrullas, equipamiento, etcétera, puede usarse para pagar derechos de agua pendiente, cosa que utilizamos porque tenemos un organismo encargado para ello SAPAZA, y otro rubro que puede destinarse el recurso es el mantenimiento de infraestructura ya creada, y no para nueva infraestructura, yo quiero que nos aclaren en este pleno si lo que sucedió es que la obra no aplicaba para estos rubros, el recurso me da la impresión que no fue la bolsa correcta en la que debió haber metido este proyecto de acuerdo a FORTAMUN, entonces vamos a tener resolutivos y se los digo sinceramente que a veces, no obligan a tal vez votarlos en contra, pues en unos sí y en otros no, revueltos los temas en el dictamen, compañero presidente de la comisión autor de

estas iniciativas, yo si quiero pedir muy encarecidamente que los dictamen tengan más claridad, que vengan los temas revueltos porque al final podemos estar de acuerdo en unas cosas y en otras no, y en este momento tenemos que tomar aquí la decisión de votar a favor, en contra o en abstención todo, sin hacer diferencia, aunque nuestra voz aquí y por eso el uso que hago de ella de aclarar que hay bastante confusión, para empezar solo esto, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** En mi intervención anterior, explique cuál era la lógica de porque necesitábamos ese puente, lo que estaba programado era un puente, pero la obra de la que no nos llegó el recurso es el arco norte, me gustaría leer, resolutive segundo se aprueba la cancelación de la obra pública número denominada “Puente del Jorobado”, en virtud de que el recurso federal gestionado para la realización del proyecto arco norte, sino del proyecto denominado Arco del Norte, a este día no se ha recibido por el municipio, ahora bien al no contar con el municipio con recursos financieros para la ejecución del mismo, se refiere al proyecto de Arco Norte, no al Puente del Jorobado, sino al resto del proyecto, no resulta útil de momento ejecutar la obra pública anteriormente anunciada, ahí si se refiere al Puente del Jorobado, y dado que no se ha firmado ningún contrato, por tanto no tenemos ningún compromiso para esa obra, voy a parafrasear el tema,

esperando con esto se aclare, que no estamos hablando ni del recurso del FORTAMUN, lo que estamos hablando que efectivamente con recurso de FORTAMUN vamos a dar mantenimiento a las vialidades, nunca ha llegado que seguimos gestionando, se refiere al Arco Norte, lo que va desde la Cofradía y hasta la laguna de Zapotlán, y por lo tanto al no tener ese proyecto o viabilidad, que el puente trazado que se denomina nuevo Puente del Jorobado, no sería útil, porque está orientado en otra dirección y no se conecta con la brecha que actualmente conecta, eso es digamos la explicación, ahora desde el punto de vista de porque se decidió, no quiero decir que se cancelará para siempre, igual que los kiosquitos, pero si en este momento no se nos otorgó el recurso para el Arco Norte, no tiene ningún sentido tener una plataforma de concreto que va a ningún lado, esa es parte de la explicación, no se sin el Arquitecto Monroy quiera intervenir en este tema, es cuanto señora Secretaria. **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:** Quiero agradecer a la regidora Laura, la catedra acerca de la elaboración de los dictámenes que nos dio, creo que si se presentan dictámenes separados o dictámenes en conjunto, eso nunca ha determinado el sentido de su voto, esa es la realidad, creo que el venir a darnos una catedra de cómo se hacen los dictámenes y de donde vienen los recursos y fondos., le agradecemos mucho por esa

intervención, los resolutivos y ahora que pusimos derecho constitucional, el sentido de los resolutivos expone que se cancelan obras de los mismos recursos que ahora se están reasignando, no veo cual es punto de hacer dictámenes por separado y con ello votaran a favor o nos dieran un argumento de porque van a votar en contra las obras, que es lo que deberían estar debatiendo y exponiendo en este momento, entonces el Puente el Jorobado y los Kiosquitos ya lo explicó el Presidente, creo está de más, por mi parte es todo, es cuánto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Voy a repetir algo que ya dijo el presidente de alguna manera, respecto al punto ocho, lo que leyó la regidora Laura, respecto a si se recibió o no el recurso FORTAMUN, el recurso FORTAMUN claro que se recibió como usted lo mencionó claramente se recibe cada mes, si alcanzó a notar que la redacción del punto tal vez pueda ser confuso, la obra 01/22 del Puente el Jorobado con recurso FORTAMUN, como señalan se cancela, del recurso federal; la segunda gestión dice pero sería esto para el proyecto Arco Norte, este recurso aún no ha sido recibido por el municipio, son ahí puntos por separado, se cancela el recurso, que no lo dice para adición del proyecto Arco Norte, ahora bien al no contar el Municipio con recursos para la obra completa que es la carretera resulta no inútil la obra mencionada, y al no haber firmado el contrato

se pide se reasigne el recurso a otras obras, no lo dice exactamente se pero se da a entender que habla del primero, del FORTAMUN que es el que si efectivamente se recibe, entonces efectivamente el párrafo tiene dos ideas, la redacción quizá no es la ideal pero va por separado, nada más habrá que leerlo un poco más despacio, pero si le confirmo que el recurso FORTAMUN si fue recibido. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** Buenas noches de nuevo compañeros, tengo la duda porque no llegó el recurso de Arco Norte, o estamos esperando que llegue, o nos faltó cumplir algún requisito o cual es el motivo, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria, bueno, el tema lo debatimos en comisiones coincido con lo que manifiesta la Regidora Laura Elena en la comisión por ejemplo se hace un orden del día, se agendaron tres puntos en el orden del día, esos tres puntos los vote de manera diferenciada y quizá pudiese tener un argumento para cada uno de esos puntos, y en el momento que se incluyen todos dentro de un solo dictamen pues nos obliga a dar un voto independientemente si estoy a favor o en contra, un solo voto, incluye ya los tres puntos que estuvimos revisando en comisiones, creo que con la explicación que dio el Presidente queda más claro el sentido del porqué de la cancelación de este proyecto, aunque no sé qué tan viable sería no cancelarlo sino posponerlo, puesto que

ya hay gente esperando porque ya se había platicado; es una de las obras que si se ha socializado y que existe una necesidad y que las personas ya están esperando esta obra, en relación a la obra de rehabilitación de los kiosquitos, es una obra que no se socializó, que quizás a los locatarios de los kiosquitos una vez que ya estaba aprobado y adjudicado el proyecto y es una de las cosas que nos ha hecho falta en relación a los temas de obra pública, vemos por ejemplo que los locatarios hacen una solicitud al presidente, y el presidente decide atenderla y dar marcha atrás con la realización de la obra, que bueno que se les escuchó a los locatarios, sin embargo tuvimos una reunión donde un grupo de ciudadanos se oponía a la realización de una obra y pese a la insistencia y de que se platicó con el presidente, esa obra no se canceló y a la fecha sigue en proceso, eso nos debe llevar a la reflexión de que finalmente cuando se hace proyectos de obra pública, estos proyectos deben de responder a las necesidades que existen en el municipio y los ciudadanos tienen que conocerla y aceptarlas, porque si no al final de cuentas nos vamos a encontrar con estas situaciones de estar cancelando las obras y que aquí con mucha prisa y premura se han propuesto y se han votado en contra o en abstención, y nos dicen por su culpa no se van a llevar a cabo las obras, y no es un tema de un voto, sino que esas obras deben estar bien fundadas y bien

motivadas, y sobre todo socializadas ante los sectores que pretendemos llevar a cabo la ejecución de éstas obras, y bueno finalmente hoy estamos viendo aquí una reasignación de recursos de las dos obras que se van a cancelar, y lo dice el comentario con el regidor Víctor dice “reasignamos el recurso a otras obras” no nos dice cuales, queda ambiguo y abierto, sin embargo el regidor hace el comentario de que ya se reasignó ese recurso a las obras que ya están aquí planteadas o especificadas, y hace un momento el regidor hace un comentario de que independientemente de cómo venga el dictamen pues lo vamos a votar en contra, creo que el cómo hice el comentario en la comisión que independientemente del sentido de la votación, el voto que podamos emitir aquí como regidores, el dictamen debe llevar las bases y ser lo suficientemente claro, y quienes finalmente decidan aprobarlo llevan la responsabilidad de lo que están aprobando, el decir bueno que se vaya como está, con las consideraciones que ya se están presentando aquí y advirtiendo que existen unas cuestiones que pudieran corregirse, entonces nos volvemos a traer las cosas aquí a la mesa y tenemos que corregir lo que hicimos mal, cuando pudimos haberlo hecho en el momento oportuno, creo que si es importante independientemente del sentido del voto que podamos emitir, a favor, en contra o en abstención; pues que

se tomen en cuenta las consideraciones por el bien del propio municipio, de que las obras y los procesos avancen, porque después califiquen un voto en contra o en abstención puede ser el culpable de que los procesos no avancen, cuando en realidad es el fondo lo que no están haciendo bien; por el momento es todo, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias compañera Secretaria, en primer lugar en respuesta a la pregunta de la compañera Sara, el presupuesto de egresos de la federación se hacen desde los meses de junio, agosto, se empiezan a definir los proyectos con los que se va hacer la obra pública Federal, y como lo dije en la primera intervención, este proyecto de Arco Norte se hace una vez estando nosotros en funciones, lo que implica que el presupuesto de egresos ya se había diseñado y que por lo tanto aunque el proyecto es viable, desafortunadamente para el presupuesto de egresos del 2022, no se asignó el recurso, para el conocimiento de todos ustedes no puedo garantizar como cualquier otra gestión que se hace y como muchas otras que tenemos corriendo de manera simultánea no puedo garantizar que al final de cuentas que la secretaría o el congreso o quien en este momento pueda abonar quien pueda impulsar esta gestión para que este proyecto entre en nuestro presupuesto, pero lo que sí puedo garantizarles es que desde octubre del año pasado hasta la

fecha no hemos dejado de dar seguimiento a esta y otras obras, ahora porque lo anunciamos ese, bueno porque de esa manera justificábamos ese puente no era útil no era conveniente, no era apropiado, estaba apuntando a una orientación diferente, tenía una corbatura, tenía un solo carril, por tanto diseñar un puente diferente, yo tengo confianza porque insisto desde meses anteriores teníamos un presupuesto asignado, el proyecto está aprobado, el proyecto cumple con las especificaciones técnicas y estamos confiados en que pronto ojala en esta administración sino en la próxima este proyecto se ejecutará, porque además tiene impacto no solo desde la agroindustria, sino además desde el punto de vista de transporte de mercancías de personas, de conexión con una zona metropolitana, hasta aspectos ecológicos, no queremos cometer el error de seguir echándole tierra a la laguna con un libramiento que año con año se destruye, esa es la razón me gustaría tener la respuesta de si va a haber o no va a haber, pero lo que sí puedo garantizar es que tengo la intención de seguir buscando el recurso, por otro lado claro que escuchamos a todos los vecinos en los canales que son apropiados, es complicado escuchar a una conversación que viene en un contexto y actitud que no se le puede otorgar el uso de la voz, pero le puedo asegurar compañera regidora, estoy seguro de que lo sabe que inmediatamente después de

que se terminó la sesión, tuvimos mesas de trabajo con las personas que si viven en la colonia Gándara Estrada, y que si aprobaron el proyecto de la Gándara Estrada, prueba de ello es que hoy los vecinos notaron con este temporal de lluvias tan atípico que tuvimos, notaron el beneficio, quizá alguna de las personas que estaban interesadas en que no se hiciera, quizá ni siquiera Vivian en la Gándara Estrada y eso lo pudimos constatar y descubrir en el transcurso de ese trámite, que no íbamos nosotros a exponer ni exponerlos a un debate que estaba destinado, o incluso me atrevo a decirlo estaba programado para que fuera una situación de violencia en ambos sentidos, entonces afortunadamente le puedo decir que esa obra se está ejecutando con la aprobación de los vecinos de la Gándara Estrada por esa socialización. Con el tema de los kiosquitos, al igual que con el otro proyecto también fuimos a platicar con ellos, y aunque pudimos, lo debo decir con claridad, un poco en respuesta a la regidora Sara, aunque pudimos insistir en la necesidad que tenemos de hacer una remodelación a nuestro centro histórico, que mucha falta le hace, pues también resulta que se nos estaba acabando el tiempo, y tanto el recurso para el puente del jorobado, como este otro recurso, como ustedes lo saben, tenemos que ejecutarlo este año, tenemos que acabarnos este dinero en este año, no podemos dejarlo apartado, dejarlo suspendido,

no digo que no volvamos a retomar ambos proyectos, pero tenemos que concluir el ejercicio fiscal del año 2022, y si en este momento los proyectos ni uno ni otro tienen la viabilidad o factibilidad o utilidad pública, es que hemos decidido reasignar ese recurso, lo que está permitido y completamente previsto en los procedimientos de obra pública, para reasignar a estas u otras obras, no se los puedo puntualizar con puntos y centavos lo que vale seis millones de pesos, a cuales obras de éstas, no sé, pero aquí hay más de seis obras que se asignaran a otro recurso, porque aquí hay un paquete de obras que se están describiendo con mucha precisión y les adelanto que el equipo técnico sigue en otro paquete de obra pública y les digo, destinado al tema de mantenimiento y de conservación de vialidades. Ese es el motivo del cambio, y de verdad les digo que me encantaría que en el próximo presupuesto del próximo año lo tengamos contemplado cuando ya tengamos la suficiencia del Arco Norte, el proyecto de Arco Norte tenemos que hacer ese nuevo puente del jorobado y espero también que en el proceso de ejecución de la obra de los kiosquitos pues tengamos que convencer a los locatarios sobre esta remodelación, por lo pronto tenemos que resolver los recursos del año 2022 dos mil veintidós, es por eso que se está tomando esta determinación que por supuesto ponemos a su apreciable consideración, es cuanto. **C.**

Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera: Un poco para complementar lo que comentó el Presidente, efectivamente el proyecto del Arco Norte, tiene una viabilidad técnica, fue evaluado como PPI, lo que ahorita está en tema es la insuficiencia presupuestaria así como sucede aquí en el Cabildo pues en la Cámara de Diputados y en la Secretaría de Hacienda, el mismo requisito, para el tema precisamente de esta cancelación Regidora Tania, si pudiste leer el dictamen contempla por la lógica en que se dio este supuesto, contempla dos sesiones, la sesión décimo primera y la sesión décimo segunda, a la sesión décimo primera no pudiste asistir, presentaste un justificante médico para justificar tu inasistencia, bueno no, no presentaste justificante médico, solo argumentaste una cuestión médica, pero bueno en esa sesión se especifica la cancelación como tal, si les pediría que pudieran ver los videos están publicados en YouTube, los videos que estamos en las sesiones de comisión para ver de viva voz lo que se debatió y ese mismo sentido es lo que estamos justificando en este momento, se justificó en las sesiones de comisión, entonces parece irrelevante tener que volver a discutir lo mismo que ya se había debatido en comisiones o que en su defecto no se recuerde como tal, entonces prácticamente este dictamen como tal contempla dos sesiones, contempla dos tiempos en específico, determina que

es lo que sucedió primero en una autorización, que se tuvo que hacer en una segunda sesión y como se tuvo que replantear, vuelvo a repetir si el sentido de articular dictámenes por separado, fuera el motivo para que nos votaran a favor la obra pública, pues probablemente lo hubiéramos hecho pero ya lo hicimos de una manera y ya lo hicimos de otra, y pues la verdad Dios ni cumpla antojos ni endereza jorobados, ya sería interesante Presidente que ya nos fuéramos a votación para ya irnos a descansar, es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias Secretaria General, mi intervención va encaminada compañero Víctor, regresando un poco a este tema polémico del Arco Norte y el Puente, escucho con atención la explicación que da el presidente, muy acertada, gracias por la extensa explicación, sin embargo este dictamen venimos revisando primero el techo financiero de las obras que se están reasignando, de entrada yo puedo decir que hoy es lo que los ciudadanos están demandando, porque las calles están destrozadas, no tenemos baches, tenemos pozos, zanjas y tenemos cientos de personas que están afectadas en sus vehículos y que han venido también aquí para ver la manera en que se les pueda pagar, conforme al proceso legal que marca la ley, y al parecer no ha sido favorable la integración de la documentación, en ese sentido si como Gobierno tenemos que actuar rápidamente y esto que

aquí se está proponiendo el bacheo de las diversas calles, pues muy importante que se lleve a cabo, más sin embargo si existe esa confusión, compañero regidor, del tema de la cancelación, y le voy a decir ahorita porque, usted no estaba aquí en el pleno cuando se trajo este proyecto denominado Arco Norte y Puente el Jorobado, del cual el presidente dijo que estaba chueco y no chueco, a la vez incongruente, y lo digo así porque yo cuestioné muchas veces ese puente, sino me equivoco se estaba proyectando sobre seis o siete millones de pesos, mi intervención siempre fue compañero arquitecto, que se entregara el proyecto completo, el mentado Arco Norte, no el del puente y yo decía que si estábamos ya realizando un proyecto muy ambicioso y que Zapotlán no lo necesita, pues que entregaran el proyecto ejecutivo general, nunca se habló de ese proyecto general, siempre se habló únicamente del Puente el Jorobado, hoy vienen y se cancela y dicen que llegó el recurso, que no llegó el recurso, esa es la controversia, llegó o no llegó el recurso, estaba presupuestado ese proyecto general que yo platique muchas veces contigo Arquitecto, y si tú lo traías en mente este proyecto, sin embargo en el Cabildo nunca se presentó ese proyecto general, se presentó el puente el jorobado, y hoy vienen con ello aunado a subir el tema de los kiosquitos, desde un inicio lo locatarios dijeron que no les interesaba ese proyecto, por un

lado es importante el tema del bacheo y estamos a favor por supuesto, las calles es un tema prioritario arreglar las calles, y no nomas arreglarlas sino limpiarles que por el tema de desastre de toda el agua que se nos vino de la montaña y que hoy hay afectados, si se limpiaron algunas calles, pero hay afectados en otras calles, que cuando lavaron por toda la calle Allende y Abasolo se fue el lodo y nadie ha ido a ver y solucionar ese problema, hay otras personas afectadas también por sus vehículos que fueron enlodados, casas que fueron enlodadas y que también más adelante preguntaría si ya se está haciendo una medida para ayudar a esas personas, ahorita en conclusión que el tema si está confuso arquitecto, no es porque uno no quiera votarlo a favor, sino porque aquí hay una cancelación y yo en lo particular siempre pedía que ese proyecto si fuera entregado en lo general, vamos de todo lo que se iba hacer, no sólo del puente, lo dije, si ahí estamos pensando que va ser un periférico, vamos a desahogar el tráfico, pues no van a pasar únicamente carros particulares, van a pasar camiones, tráileres, se tiene que hacer ese proyecto integral hasta un día me lo imaginara con un celular el cómo iba ser ese proyecto, eso es lo que aquí se está debatiendo, sino el sentido de cómo está la iniciativa, es cuanto secretaria general. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias, tengo una duda compañero Regidor Víctor,

básicamente las obras donde está contemplado el micro aglomerado, específicamente tenemos las Calle de Ramón Corona y Reforma, nada más tres preguntas en corto: número uno el espesor, no vi el espesor que va aplicarse para este producto, segundo es en frío, y tercera pregunta si se presentó la fijo la fecha técnica del producto, me puede contestar para continuar, como no tengo en el anexo la ficha técnica del producto, me di a la tarea de buscar exactamente qué es lo que decía, y dice aquí que es un producto que se debe de colocar a no más de dos centímetros pero que tampoco puede aplicarse cuando hay concreto es recomendable que se aplique solo donde hay asfalto, porque se adhiere mucho mejor, pero las calles que traemos que es Ramón Corona y Reforma, no tienen asfalto, quiere decir que este producto no aplica para estas calles, es cuanto. **C. Víctor Manuel Monroy Rivera:** Nada más por alusión del Regidor Joel, el tema es sencillo, si había una motivante que era la de iniciar el Arco Norte, que si se presentó ante los consejos ciudadanos, a mí me toco presentarlo, entonces ahí se especificaba a los productores, fue en casa de la cultura, me tocó a mí presentarlo, entonces en el sentido de la suficiencia presupuestaria que la misma Secretaria de hacienda y la UCEF nos diera, es que en el momento que no hubo recurso para este 2022 dos mil veintidós para el Arco Norte, y hubiera

necesidad para arreglar las calles, entonces es que se determina que se cancele la obra para poderlo ejercer en calles, las dos obras y mandarlos a las obras que se están proponiendo en este momento, no veo por qué darle tantas vueltas. Compañero Raúl me preguntaba sobre el espesor del aglomerado, se mandó a Secretaria los anexos, se mandó la ficha técnica, también las especificaciones técnicas en los planos, no sé si los alcanzaron a ver, lo que sí es un hecho que este aglomerado es sellador de grietas, no es una carpeta asfáltica como tal, si vieron la explicación que dio la Coordinadora General de Gestión de la Ciudad, en la sesión décimo primera de la comisión, ahí ella explica que se hace el bacheo, se hace el reencarpetamiento y por encima se mete el micro aglomerado, si se puede meter ese micro aglomerado en concreto hidráulico, si te lo permite, si te lo especifica, no sé si podamos subir al grupo la ficha técnica ahorita en el chat de Ayuntamiento, para que lo puedan tener a la mano, los videos no se pudieron subir, porque estaban muy pesados, vieron que fueron muchísimos anexos los que se enviaron, planos, presupuestos, oficios, los videos no se pudieron enviar porque estaban muy pesados, pero se les envió la liga al grupo de Ayuntamiento, y en este sentido tenemos un producto que sella esta superficie es una conservación mayor de la vialidad, como tal, es otro tipo de tratamiento para vialidades que se les

permite darles esa conservación, hay vialidades como la de Abasolo, en las que no se puede meter aglomerado, se está construyendo una carpeta asfáltica, siete centímetros, y hay una calle como la de Gante que se hace ya una reconstrucción y ahí si se cambian servicios porque la viabilidad de SAPAZA nos determina que ahí ya tenía que haber cambio al respecto, depende del tipo de tránsito, flujo, del tipo de pavimento que este en ese momento, cual se tiene que conservar, cual se va a reconstruir, eso es lo que el área técnica nos explicó en esa sesión decimoprimera de la Comisión Edilicia, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias secretaria, nada más vuelvo al dictamen, tampoco me parece que nos platique fueron dos sesiones como se lo dije a Tania, porque no fuiste, pero no se desprende que fueron dos sesiones, insisto el debate en este dictamen, se ha extendido mucho por la falta de claridad del dictamen, mismo compañero Jorge acepta que la redacción no es lo más idóneo, y estoy de acuerdo, y eso nos trajo la primera confusión de los temas; después en tono de reproche a la Regidora Tania porque no fue a una sesión, de dos, cuando yo leo el dictamen siento que es una sesión y que no asistió, comentaba en lo corto con el Regidor Jorge que los dictámenes tienen que ser tan claros que no hay esta clase de dudas, perdón si le molesta compañero no es mi intención hacerme sentir aquí sabionda,

de ninguna manera, quiero que al leer un dictamen lo entendamos de principio a fin, por eso se hace un libro de actas, porque quedan estas sesiones para la posteridad, que en 20 veinte años, ojala si esté construido el puente Jorobado y todo el proyecto Arco Norte, si alguien quiere saber de dónde vienen, para eso son las actas de Ayuntamiento que se alimentan de nuestros dictámenes y alguien que los lea debe de quedarle claros los procesos, creo que si se puede hacer un esfuerzo, como ya lo dije en sesión pasada, la Comisión Edilicia de Obra Pública, sin menospreciar a todas las demás comisiones edilicias, es una de las más importantes, y creo que entre más claro nos quede todo, se aborden todos los temas, es simplemente para tener más claridad y no tantas dudas, si se fijaron aquí en el debate fueron dudas que nos deja el dictamen, estoy de acuerdo se han dialogado y han quedado cubiertas esas dudas, pero lo debería hacer el dictamen por sí solo, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias secretaria, solamente por alusión a los comentarios que hace el regidor Víctor, decirle regidor, aquí no estamos para cumplir caprichos, que Dios no cumple caprichos, de hecho no sé cuál fue la frase que utilizó y finalmente los caprichos, son las aportaciones que por lo menos de mi parte trato de hacer son para sumar para fortalecer los dictámenes, y creo no se debe tomar como

caprichos dejarlo de lado como si no existiera, y la frase freeo que ahorita regidor en relación a lo que estoy diciendo pareciera que no tiene importancia lo que estoy diciendo, pero no lo haga por darme gusto a mi o a cualquier regidor, no lo haga por cumplir caprichos, no lo haga por tener un voto a favor o en cualquier sentido, hágalo porque los argumentos y de alguna manera las aportaciones que como regidores hacemos en este pleno y que venimos aquí a sumar, no venimos a debatir por debatir, sino hacemos comentarios, y la expresión que hace ahorita me queda claro, que dice me vale, que hable, eso regidores es una falta de respecto cuando estoy en uso de la voz, con todo respeto que se merece y que nos merecemos todos en este pleno, vale la pena dejar ese tipo de posturas, es cuanto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Haber jóvenes, ya para terminar, una conclusión muy simple, voy a recordar el pasado, porque comenzar a recordar el pasado, efectivamente cuando se votó por el Puente el Jorobado, compañeros de oposición ustedes no votaron a favor, eso me queda claro, hoy estamos cancelando lo que en aquel momento no estaban de acuerdo con nosotros, hoy lo estamos cancelando y parece que les molesta, entonces hago como conclusión, Raúl hace dos o tres sesiones comentaste que las calles eran un desorden y ahora que se propone lo que tu pediste la propuesta para arreglar calles, jóvenes

compañeros Regidoras y Regidores, estamos haciendo lo que al final de cuentas ustedes pidieron, el dictamen efectivamente no tiene la mejor redacción, el sentido del mismo es arreglar las calles, entonces vamos votando por arreglar las calles, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez** gracias Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra, si no existe ningún otro comentario, queda a su consideración esta iniciativa de dictamen para que quienes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano... **10 diez votos a favor, 5 votos en abstención de los CC. Regidores: Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Tania Magdalena Bernandino Juárez, Edgar Joel Salvador Bautista, Raúl Chávez García y Sara Moreno Ramírez, con la inasistencia justificada de la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. Aprobado por Mayoría Absoluta.** - - - - -

SEXTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez: Habiendo siendo desahogados todos los puntos del orden del día sujetos para esta sesión le pido señor presidente haga la clausura de estos trabajos. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Con mucho gusto señora secretaria Muchas gracias de nuevo a todas y todos los integrantes de este Ayuntamiento. Siendo las 0:40 cero horas

con cuarenta minutos de este 05 cinco de noviembre del año 2022 dos mil veintidós doy por clausurada esta sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 treinta y tres y validos los acuerdos que se tomaron. Muchas Gracias. - - - - -